



UNIVERSIDAD VILLA RICA

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA

“IMPORTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN
DEL CONTADOR PUBLICO EN EL ÁMBITO
LABORAL”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

JESÚS MANUEL ROSETE GARCÍA

Director de Tesis:

C.P. Javier Flores Esteva

Revisor de Tesis:

Mtra. Adda María Ayech Assad

BOCA DEL RÍO, VER.

MAYO 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.3 OBJETIVOS	7
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	7
1.4 HIPÓTESIS DEL PROBLEMA	8
1.5 VARIABLES	8
1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	8
1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE	8
1.6 DEFINICIÓN DE VARIABLES	8
1.6.2 DEFINICIÓN CONCEPTUAL	8
1.6.3 DEFINICIÓN OPERACIONAL	9
1.7 TIPO DE ESTUDIO	10
1.8 DISEÑO	10
1.9 POBLACIÓN Y MUESTRA	10
1.9.1 POBLACIÓN	10
1.9.2 MUESTRA	10
1.10 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	11

1.11 RECOPIACIÓN DE DATOS	11
1.12 PROCESO	11
1.13 PROCEDIMIENTO	12
1.14 ANÁLISIS DE LOS DATOS	12
1.15 IMPORTANCIA DEL ESTUDIO	13
1.16 LIMITACIONES DEL ESTUDIO	13
CAPÍTULO II	14
MARCO TEÓRICO	14
2.1 CONTABILIDAD	14
2.1.1 ORIGEN DE LA CONTABILIDAD	14
2.1.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	17
2.1.2.1 EDAD MEDIA.....	17
2.1.2.2 RENACIMIENTO.....	18
2.1.2.3 EDAD CONTEMPORÁNEA.....	19
2.1.3 LA CONTABILIDAD EN MÉXICO	20
2.1.4 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN FORMAL CONTABLE ...	22
2.1.5 FORMACIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO	26
2.1.5.1 REQUISITOS DEL PROFESIONISTA UNIVERSITARIO.....	26
2.1.6 NECESIDADES QUE SATISFACE LA CONTADURÍA PUBLICA ...	29
2.1.7 ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN APOYO A LA CONTADURÍA ...	32
2.1.8 PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO	33
2.1.8.1 ACTITUDES.....	34
2.1.8.2 HABILIDADES.....	35
2.1.8.3 CONOCIMIENTOS.....	36
2.1.9 CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL	37

2.1.9.1	CONCEPTO.....	38
2.1.9.2	ORIGEN.....	38
2.1.9.3	POSTULADOS.....	39
2.1.10	SANCIONES	42
2.1.11	NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN PROFESIONAL	43
2.1.12	CAMPO LABORAL	46
2.1.12.1	DE MANERA INDEPENDIENTE.....	46
2.1.12.2	DE MANERA DEPENDIENTE.....	49
2.1.12.2	DOCENCIA.....	51
2.1.12.3	INVESTIGACIÓN.....	52
2.2	CERTIFICACIÓN	53
2.2.1	ANTECEDENTES DE LA CERTIFICACIÓN	53
2.2.2	REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.	58
2.2.2.1	DEL CONSEJO.....	60
2.2.2.2	DEL COMITÉ.....	61
2.2.2.3	DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN.....	62
2.2.2.3.1	OBJETIVOS DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN.....	63
2.2.2.3.2	CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN.....	65
2.2.2.3.3	PONDERACIÓN DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN.....	66
2.2.2.3.4	CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN.....	66
2.2.2.4	DEL CERTIFICADO.....	67

2.2.2.5 DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE EN EL REGLAMENTO.....	68
2.2.3 EJEMPLIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	68
CAPÍTULO III.....	83
CASO PRÁCTICO.....	83
3.1 INTRODUCCIÓN	83
3.2 ANTECEDENTES PERSONALES	84
3.3 APLICACIÓN DE CUESTIONARIO AL CONTADOR PÚBLICO 1	86
3.4 APLICACIÓN DE CUESTIONARIO AL CONTADOR PÚBLICO 2	88
3.5 ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS	90
CAPÍTULO IV.....	105
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	105
4.1 CONCLUSIONES	105
Bibliografía.....	108

INTRODUCCIÓN

Actualmente vivimos en una sociedad cuya cultura encuentra la superación profesional como una área inexplorada para satisfacer todas sus necesidades personales y económicas que representan una gran fuente de beneficios para los profesionistas hoy en día, a consecuencia de esto los profesionistas muestran poco interés o desconocen los procedimientos y pruebas que les proporcionan resultados positivos una vez acreditadas.

La Certificación del Contador Público es una labor bastante compleja, que implica valorar en los Contadores Públicos interesados conocimientos, habilidades y valores con los que realizan, evalúan y corrigen trabajos de manera eficaz y efectiva, así como el proporcionar los mejores planes de acción para la toma de decisiones comúnmente realizada por los empresarios contratantes de los servicios contables.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, como formador de Contadores Públicos Certificados, es uno de los principales encargados de verificar que los contadores cuenten con las aptitudes y habilidades necesarias para el desempeño de sus labores, pero a la vez desempeña una

labor fundamental, la cual consiste establecer el mínimo de requisitos obligatorios para que los contadores logren certificarse, así como, la realización y aplicación del Examen Uniforme de Certificación el cual acreditará que el contador se encuentra apto para efectuar las labores profesionales que al patrón interesen.

Por lo anterior, el tema seleccionado para elaborar la presente Tesis estuvo enfocado a la certificación de los Contadores Públicos, dado que es un reconocimiento de gran importancia en la sociedad actual que le proporciona prestigio y debe estar presente en su formación desde el momento en que comienzan a ejercer actividades relativas a la contaduría pública ya que como mencioné en un inicio, estos profesionistas muestran poco interés o desconocen los procedimientos y pruebas que les proporcionarían resultados positivos una vez acreditadas.

A partir de esto surge mi tema de estudio que lleva por nombre "*Importancia de la Certificación del Contador Público en el ámbito laboral*", y con el que pretendo dar a conocer los posibles beneficios a los que se pueden hacer acreedores los Contadores Públicos, los cuales representarán superación personal y/o profesional garantizando la existencia de mejores oportunidades de trabajo.

Los motivos que justifican la elección de dicho tema surgen desde el momento en que se observó la existencia de mejores puestos de trabajo u oportunidades donde solo pueden participar contadores certificados en donde las

remuneraciones económicas, la experiencia adquirida así como el prestigio alcanzado son mayores que en el desempeño de tareas realizadas por contadores públicos sin certificación.

Por lo anterior, En el capítulo I, se presentó la metodología con la que se realizó dicha investigación, así como las diferentes soluciones, los términos utilizados y las dificultades que se presentaron durante la realización del presente trabajo de investigación.

En el capítulo II, se dio referencia acerca de los antecedentes históricos de la contabilidad en general así como, los conceptos que diferentes autores realizaron acerca del enfoque laboral a los que los licenciados en Contaduría Pública pueden participar en torno a su vida laboral.

A lo largo del capítulo III, se mostró una comparación entre beneficios y desventajas, los cuales se obtuvieron de resultados obtenidos en cuestionarios aplicados a contadores que actualmente ejercen la carrera de Licenciado en Contaduría Pública en el estado de Veracruz.

Por último en el capítulo IV, se concluyó el resultado general del estudio, es en esta parte donde se analiza si la evaluación realizada a los contadores anteriormente mencionados tiene coincidencia con la hipótesis investigada.

CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente México se encuentra en una etapa de crecimiento empresarial muy dinámico en donde las empresas están demandando al personal mejor capacitado, y es por esta situación que se inicia una contienda entre candidatos aspirantes a un puesto en donde solo los que posean los conocimientos necesarios y la capacitación adecuada podrán ser los merecedores a los mejores puestos de trabajo.

Sin embargo, para el desempeño de la Contaduría Pública este proceso se vuelve más complejo puesto que las empresas y principalmente las compañías internacionales no solo demandan profesional competente, sino también que cuenten con las certificaciones necesarias para proporcionar la seguridad y

tranquilidad de que su actuación profesional demuestre que al ostentarse como un experto "Certificado en Contabilidad", se proporcionen servicios especializados de alta calidad y con obediencia a su código de ética profesional.

Existen entidades como Casas de Bolsa y Organizaciones Bancarias, algunas de las cuales inclusive cotizan en la bolsa de valores, así como aseguradoras y afianzadoras que deben ser auditadas en donde el requisito primordial para que el contador pueda realizar esta tarea es el estar certificado.

A nivel personal para los contadores la certificación representa una parte muy importante en su ejercicio profesional puesto que ésta le otorga un prestigio adicional fortaleciendo la credibilidad de su trabajo ampliando su visión profesional.

También, le permite trabajar en campos restringidos exclusivamente a los Contadores Públicos Certificados, como el hecho de dictaminar para efectos fiscales en donde las remuneraciones económicas obtenidas al realizar este tipo de trabajos significan superación personal y bienestar para su familia.

Así pues, del planteamiento anterior se desprende el siguiente cuestionamiento: ¿Por qué es importante que un Licenciado en Contaduría Pública se certifique para su desempeño en el área laboral?

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Hoy en día en México existen diversas áreas en donde el Licenciado en Contaduría puede ejercer sus conocimientos adquiridos en su preparación profesional como lo son las actividades relacionadas en un despacho contable, docencia e investigación; sin embargo aún dentro estas áreas contienen actividades en donde el Licenciado en Contaduría debe ser certificado para garantizar la actuación técnica y capacidad profesional para realizarlas o poder participar en ellas.

Debido al aumento continuo de disposiciones fiscales y administrativas los contadores deben permanecer actualizados día con día y estar alerta a los cambios repentinos que sufren dichas disposiciones; por tales sucesos los usuarios de la información financiera están demandando una mejor calidad en los servicios proporcionados por los Licenciados en Contaduría Pública.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que México celebró con Estados Unidos y Canadá, así como los demás tratados en los que nuestra nación participa, contemplan conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales.

El esfuerzo de la profesión por ir de la mano con la calidad profesional se ha manifestado en una serie de acciones que van desde la promoción de eventos de capacitación pasando por la norma de Educación Profesional Continua y que culmina con el proceso de Certificación de la Contaduría Pública.

Considerando todos los elementos anteriores, es importante que la profesión de la Contaduría Pública cuente con un proceso de calidad para sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnico teórico de la profesión, así como la experiencia para el desarrollo de las actividades profesionales.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la importancia que tiene la Certificación del licenciado en Contaduría Pública en el desempeño de su ejercicio.

1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Definir qué es La Certificación
- Identificar los requisitos para que un contador pueda certificarse.
- Conocer las instituciones en donde el contador puede certificarse
- Identificar el procedimiento de certificación mediante EUC (Examen Único de Certificación).
- Especificar los beneficios individuales que ésta práctica concede a los contadores.

1.4 HIPÓTESIS DEL PROBLEMA

Estudiando el beneficio de la certificación del Contador Público en el ámbito profesional se fomentará su participación en este procedimiento incrementando el número de contadores certificados.

1.5 VARIABLES

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Estudiando el beneficio de la certificación del Contador Público en el ámbito profesional.

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Se fomente la participación en este procedimiento aumentando el número de Contadores Certificados.

1.6 DEFINICIÓN DE VARIABLES

1.6.2 DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Estudiar: Ejercitar el entendimiento para comprender una cosa.¹

Certificación: "Es el acto voluntario mediante el cual un profesionista, que cuenta con un título expedido por una institución de Educación Superior y Cédula Profesional con efectos de patente se somete a un proceso de evaluación para

hacer constar públicamente que posee los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para el ejercicio de su profesión o especialidad por un periodo determinado señalado por el organismo competente dentro de un marco de ética profesional”

Ámbito Profesional: Área donde un profesional puede laborar ejerciendo su carrera.²

Contador Público: Persona que ha recibido preparación técnica universitaria, esta patentado para ejercer su profesión mediante cédula expedida por la Dirección General de profesiones de la Secretaria de Educación³

Fomentar: Excitar, promover, impulsar o proteger algo.⁴

Participar: Intervenir junto con otros, en un suceso o actividad.⁵

1.6.3 DEFINICIÓN OPERACIONAL

El estudio de la importancia de la certificación del Contador Público en el ambiente laboral se evaluó por medio de cuestionarios a Contadores Certificados y No Certificados.

¹ GRAN DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO VISUAL, Vol.: 1., Colombia: Programa educativo visual, 1994. Pág. 75

² López López, José, *Diccionario Contable y Administrativo y Fiscal*, 1ª edición, México, Cengage Learning, 1993, 86 p.

³ *Ibid.*, pág. 38

⁴ GRAN DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO VISUAL, Vol.: 1., Colombia: Programa educativo visual, 1994. Pág. 514.

⁵ *Ibid.*, pág. 918.

1.7 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio en el que se enfocó el presente trabajo de investigación fue un estudio confirmatorio, puesto que se busca rectificar o rechazar una hipótesis y llegar a conclusiones generales con respecto a dicho fenómeno.

1.8 DISEÑO

El diseño en el que se enfocó el presente trabajo fue Documental por que se usó como fuente de información para conceptualizar el marco teórico, los textos de biblioteca universitarias, así como revistas especializadas; a su vez de campo en donde se realizó un caso práctico.

1.9 POBLACIÓN Y MUESTRA

1.9.1 POBLACIÓN

La población se integró por Contadores Certificados residentes en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río, que se dedican a realizar servicios contables en relación a la certificación obtenida.

1.9.2 MUESTRA

La muestra se conformó por un despacho contable ubicado en la zona norte de la ciudad y puerto de Veracruz, dedicado a la auditoría de empresas para efectos fiscales. La información

obtenida con seguridad será la necesaria para confirmar o rechazar la hipótesis contenida en el presente trabajo.

1.10 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

En esta investigación se recurrió a instrumentos de obtención de datos y materiales como aplicación de cuestionarios con preguntas claras que permitieron recabar la información necesaria para el estudio.

Para la obtención de lo anterior requirieron de recursos de apoyo como:

- Computadora (Sony Vaio)
- Calculadora (CASIO)
- Impresora (Canon pixma m660)

1.11 RECOPIACIÓN DE DATOS

La investigación que se llevó a cabo se basó en lecturas por lo que se realizó una revisión bibliográfica a través de las bibliotecas públicas y privadas para obtener información de diferentes autores respecto a la certificación del Contador Público, además se aplicaron entrevistas, cuestionarios y se hicieron observaciones directas de los hechos para examinar los beneficios o desventajas que este fenómeno genera.

1.12 PROCESO

El proceso de investigación que se llevó a cabo fue el siguiente:

- Se recopiló la información documental de diferentes autores en las bibliotecas públicas y privadas, a las cuales se tuvo acceso.
- Se solicitó la autorización al despacho para poder aplicar los instrumentos de medición especificados anteriormente.
- Se recolectó la información de campo a través de cuestionarios, entrevistas y observación directa del fenómeno.

1.13 PROCEDIMIENTO

Los procedimientos que se llevaron a cabo durante el proceso de investigación fueron los siguientes:

- Se localizaron los textos y se ordenaron de manera cronológica.
- Se realizó una lectura de salteo y se localizaron citas textuales.
- Se redactaron paráfrasis de las citas textuales.
- Se hizo el estudio y caso práctico.
- Se realizó un cuestionario que nos ayudó a delimitar los datos.

1.14 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Los datos obtenidos se contrastaron con los de otro contador contra otros obtenidos por un segundo contador y se buscó identificar los beneficios y desventajas, de tal forma que se pudiera demostrar la utilidad de contar con la certificación autorizada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

1.15 IMPORTANCIA DEL ESTUDIO

Esta investigación sirvió a los Contadores Públicos para darse cuenta de la importancia de estar certificado al momento de desempeñarse profesionalmente y las consecuencias de no obtener la certificación.

1.16 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

La limitación más importante que se encontró dentro del estudio fue la falta de cooperación por parte de los Contadores a los que se contempló para realizar dichas encuestas.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 CONTABILIDAD

En este capítulo se pretende mencionar todo lo correlacionado a la profesión de Contador Público por lo que es primordial mencionar y explicar que es la contabilidad de forma teórica e histórica. Por esto se abarcaran los siguientes puntos.

2.1.1 ORIGEN DE LA CONTABILIDAD

La contabilidad ha sufrido cambios sustanciales desde sus orígenes hasta nuestros días. El desarrollo de la actividad económica y la creciente complejidad de los reglamentos gubernamentales, de las leyes y de los sistemas de impuestos afectan directamente la evolución de esta disciplina que registra, sintetiza y evalúa información financiera; es decir, información que se refiere al movimiento de bienes,

derechos y obligaciones de una empresa o de un conjunto de empresas.

La evolución de la contabilidad puede ser mejor comprendida si se enfoca su estudio desde un punto de vista histórico pues al estudiar el desenvolvimiento de las prácticas contables en el tiempo se puede determinar que en la medida en que fue creciendo el volumen de información que debían procesar quienes se encargaban de realizar los registros contables fueron apareciendo herramientas y técnicas para llevar adelante el análisis de datos y el control de la información financiera y este hecho a la vez trajo como consecuencia la profesionalización de la contabilidad destacándose como una disciplina indispensable para el desarrollo de las actividades económicas de toda sociedad.

Por otra parte, conforme se fue pasando de un sistema de producción doméstico al mercantil simple y posteriormente a un sistema de producción de consumo capitalista, se hizo cada vez más necesario el control y contabilización de la producción, no solo por la necesidad innata del hombre en saber acerca de comportamiento y estado de los bienes de su propiedad, sino también, por las obligaciones de rendir cuentas para cancelar los tributos correspondientes.

A diferencia de otras disciplinas (como la Física, Matemáticas, Biología, Química, entre otras), la contabilidad no contó en épocas anteriores con estudios científicos profundos acerca de sus orígenes, de hecho, en la actualidad son pocas las bibliografías que se encuentran con respecto

dicho tema; tal pareciera que los arqueólogos y otros investigadores no se preocuparon por orientar "Por lo menos Una parte de sus investigaciones" sobre la base de las practicas contables que se realizaron en la antigüedad. este hecho, tal vez pueda deberse a que la contabilidad no ha sido considerada como una ciencia y, genera sin duda un vacío en la construcción de la historia del pensamiento contable; por lo tanto, se hace necesario, retroceder hacia épocas pasadas y remotas investigaciones acerca de las practicas contables que pudo haber realizado el hombre desde sus inicios.

Tomando en consideración la vida del hombre desde tiempos muy remotos se puede explicar el origen de prácticas contables partiendo de hechos bíblicos, no solo porque la Biblia es considerada como una de las conexiones literarias máspreciadas de la humanidad por contener las "Sagradas Escrituras" sino también, por que es parte de la hipótesis de que el hombre comenzó a desarrollar prácticas contables influenciado de alguna manera por sus creencias y costumbres religiosas.

Para el año 6000 A.C. se contaba con los elementos necesarios para conceptuar la existencia de una actividad contable, ya que el hombre había formado grupos inicialmente como cazadores, después como agricultores y pastores, y se había dado inicio a la escritura y los números, elementos necesarios para la actividad contable.

Se tiene el antecedente más remoto de documentos escritos en una tablilla de barro, y se calcula su antigüedad sobre el

año 6000 A.C. su origen sumerio nos indica que fue en la Mesopotamia donde ya miles de años había tenido origen la civilización, y donde la actividad llegó a tener importancia, dando origen a que se practicara la contabilidad.

2.1.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1.2.1 EDAD MEDIA

Durante este periodo se inicio el feudalismo, en el cual no cesó totalmente el comercio, y las prácticas contables debieron de ser más usuales, aún cuando esta actividad se volviese casi exclusiva del señor feudal y de los monasterios europeos.

Tres ciudades italianas dieron gran uso e impulso a la actividad contable: Génova, Venecia y Florencia, lugares donde se usaba y se alentaba la contabilidad por partida doble, tal y como se utiliza actualmente. Todavía hoy existen las cuentas llevadas por un comerciante florentino anónimo hacia el año 1211 con características de la llamada escuela florentina.

También puede citarse el célebre juego de libros utilizados por la comunidad genovesa, empleando los términos de debe y haber, utilizando asientos cruzados y manejando a cuenta de pérdidas y ganancias.

2.1.2.2 RENACIMIENTO

Con la invención de la imprenta por el alemán Gutenberg en 1480, el conocimiento pudo ser conservado y transmitido a más gente con mayor rapidez. En esa época, la contabilidad tuvo grandes cambios de los cuales "*La Partida Doble*", fue la que transformo nuestra profesión y hasta nuestros días la seguimos utilizando. Se tienen noticias de que Benedetto Cotugli Rangeo, Originario de Dalmacia, fue pionero del estudio y registro de las operaciones mercantiles por partida libre, como se aprecia en su obra *Della mercatura et del mercante perfetto*, terminada en 1459 e impresa en 1573.

Como ya se comentó, la partida doble fue utilizada anteriormente a esta época, pero se rescató gracias a la obra de Lucca Paccioli. En 1494, un monje franciscano de nombre Fray Lucca Paccioli, Originario de San Sepulcro Toscaza, publicó su *Summa de Arithmética, Geometría, Proportioni et proportionalita*. Paccioli puntualiza de una manera definitiva los procedimientos contables a seguir a través de su libro publicado en Venecia, en el cual incluyó un sustancial tratado de contabilidad. De esta obra los investigadores han podido extraer los siguientes conceptos y situaciones de tipo contables:

1.- Se mencionaba que el dueño de un negocio mercantil, antes de iniciar sus operaciones de compra y venta de mercancías tenía que preparar una lista o inventario de todas sus propiedades, a los cuales les nombró **activos**, y otra de sus compromisos con terceros les llamo **pasivos**.

2.- Sobre el concepto contable de mercancías, explica en su tratado lo siguiente: "De todo cuanto pongas en ella, lo harás deudora día tras día en tus libros, y así también por el contrario, lo harás acreedora común a todo cuanto saques o recibas de ella, como si fuera un deudor que te pagase en parte".

2.1.2.3 EDAD CONTEMPORÁNEA

Terminando el renacimiento, da inicio la edad contemporánea que abarca desde la Revolución Francesa en 1789 hasta nuestros días en los que la evolución permanente de la actividad económica conlleva una constante transformación de la contabilidad. Dentro de estos cambios podemos mencionar de manera simplificada los progresos tecnológicos, a Revolución Industrial, la Sociedad Anónima, etc.

Aquí la propiedad no se encuentra ya en manos de una sola persona como ocurría en los negocios de Renacimiento. La Sociedad Anónima fue la que mayormente satisfizo las necesidades de los inversionistas de Capital. Con la Sociedad Anónima la contabilidad también crece, ya que mediante ésta los propietarios o socios podían tener acceso a la información mediante los Estados Financieros.

Una de las influencias importantes de la figura de la sociedad anónima lo es sin duda el hecho de que la empresa esta en manos no de un solo propietario sino de varios, lo cual da lugar a que nazca el concepto **entidad**. Además se deben rendir informes ya no solo a los propietarios sino a una gran diversidad de personas: Proveedores, Acreedores,

Inversionistas Anónimos, al fisco y a otras dependencias del gobierno.

Cambios Tecnológicos: La Revolución Industrial fue un aspecto que influyó definitivamente en la evolución de la Contabilidad pues al cambiar el sistema de producción manual y en poca escala a la producción mecanizada y en mas, se hizo necesario empezar a dar cavidad al concepto de depreciación de la maquinaria en el costo de los artículos terminados, y al hacer esta clase de consideraciones, la contabilidad evolucionó hacia una rama importante que fue la **Contabilidad de costos.**

A finales del siglo XIX y principios del XX, las influencias de mayor importancia que se presentaron en este periodo fueron:

- 1.- El desarrollo en la enseñanza de la contabilidad y los libros de texto.
- 2.- La necesidad de información para casa de bolsa y valores.
- 3.-La organización y desarrollo de agrupaciones de profesionales de la contaduría pública, a través de colegios e institutos.

2.1.3 LA CONTABILIDAD EN MÉXICO

Nuestro país no ha sido ajeno al conocimiento y uso de la contabilidad, se sabe que los aztecas llevaban un adecuado control de sus transmisiones mercantiles, hecho que se demostraba en la ordenada cuenta y razón que llevaban los tributos que recibían de los pueblos a los que sometían,

según lo refiere el Códice Mendocino. Además mediante sus mayordomos recibían los tributos y se encargaban de distribuirlos adecuadamente entre los guerreros, los sacerdotes de culto y demás personajes importantes, generalmente en especie, como alimentos y vestidos. Pero además de lo que ejercía el gobierno, también se conoció la actividad contable entre la gente del pueblo.

A principios de la conquista fueron enviados con Hernán Cortés varios inspectores de la corona española, desde aquella época la profesión del contador figuraba como la de mayor prestigio y fue ejercida por personajes ilustres tales como Don Rodrigo de Albornoz, contador real de la nueva España, Don Carlos Sigüenza y Góngora, contador real y pontificia Universidad de México y la renombrada poetiza Sor Juana Inés de la Cruz, que fue contadora del convento San Jerónimo.

El primer libro de contabilidad publicado en México, fue el "Sumario Compendiado de las cuentas de oro y plata de los reinos del Perú", editado por la primera imprenta establecida en América, e la ciudad de México en el año 1550.

En el México independiente, las fuertes inversiones de los ingleses en el vecino país del norte ocasionaron que los profesionistas británicos operaran ahí y su desarrollo económico motivó la formación de contadores americanos, que se organizaron en 1885 en la Asociación Americana de Contadores.

La influencia económica ejercida sobre nuestro país por los Estados Unidos de América trajo como consecuencia que se instalaran en nuestro territorio firmas de profesionistas ingleses y norteamericanos que tenían en su poder a la mayoría de los contadores importantes. El 6 de octubre de 1845 nace en una ceremonia sencilla pero trascendental el Instituto Comercial.

2.1.4 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN FORMAL CONTABLE

Para referirnos a la organización formal de la profesión contable en México, es necesario dar una referencia histórica sobre las agrupaciones de Contadores Públicos.

1453-1789

En 1519 se nombra a Alfonso de Ávila como el primer contador oficial de México en calidad de contador del ayuntamiento de Veracruz.

En 1522 se nombra a Rodrigo de Albornos Contador real de la nueva España.

En 1581 se funda en Venecia la primera agrupación de Contadores.

1845-1896

En 1845 se establece la primera Escuela Mercantil en México.

En 1854 se funda la Escuela Superior de Comercio de la Ciudad de México.

En 1887 se constituye en EUA la Asociación Americana de Contadores Públicos.

En 1896 se otorga en la Unión Americana el reconocimiento legal a la profesión de Contador Público.

Se inicia el estudio de principios tendientes a resolver problemas relacionados con los precios y la unidad de medida de valor.

Surgen conceptos como Depreciación, Amortización, Reservas y Fondos.

1900-1910

En 1904 se celebra el primer Congreso Internacional de Contadores Públicos.

En 1905 se crea en México la carrera de Contador de Comercio (antecedente actual) y se establece en México el primer examen profesional de contadores en México.

La primera guerra mundial impulsa a la contaduría por la fuerte necesidad de información financiera.

En 1917 mientras se funda la primera Asociación de Contadores Públicos Titulados; la Asociación Americana de Contadores se convierte en el Instituto Americano de Contadores, el cual publica las primeras reglas a que deben sujetarse los contadores que dictaminan Estados Financieros.

Se Adopta un Código de Ética Profesional.

1921-1930

En 1923 la Asociación de Contadores Titulados, cambia su nombre por el de Contadores Públicos Titulados de México.

En 1925 ya con personalidad jurídica, adopta el nombre de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, A.C.

1931-1940

En 1932 la Bolsa de Valores de Nueva York adopta reglas primarias para la expresión de datos contables.

En 1934 se constituye "Mancera Hnos.", La primera firma mexicana de contadores.

En 1937 la Escuela Superior de Comercio y Administración se incorpora al Instituto Politécnico Nacional.

En 1938 la profesión contable se descentraliza de la capital, llegando por vez primera a Monterrey.

1941-1950

En 1940 surge la Cibernética como disciplina auxiliar de la contaduría. Durante la segunda Guerra Mundial se fomenta la contaduría en E. U. a través de boletines de investigación en la fijación de precios y en la inspección de costos, cambios de precios y ajustes de contratos.

En 1946 sale al mercado la primera computadora electrónica.

En 1949 aparece la primera computadora comercial y en este mismo año se constituye el Colegio de Contadores Públicos de México A.C., y se instauran las conferencias interamericanas de Contabilidad.

1951-1960

En 1951 se exige el bachillerato para cursar la carrera de Contador Público en la UNAM.

En 1955 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. adopta su nombre actual.

En 1956 la comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del propio Instituto emite el primer boletín en esta materia. 1957 se celebra la primer Convención Nacional de Contadores Públicos.

En 1959 se crea la Dirección de Auditoria Fiscal Federal que invita a la contaduría a coadyuvar con el Estado en la Vigilancia Fiscal.

Ese mismo año se funda la Asociación Nacional de Institutos y Escuelas de Contaduría y Administración (ANVIES).

1961-1970

En 1965 la escuela Nacional de Institutos y Escuelas de Contaduría y Administración alcanzan el rango de Facultad al establecer su división de estudios de posgrado. Durante el mismo año el instituto Mexicano de Contadores Públicos se constituye en Organismo Nacional.

Durante esta década se fortalece la auditoría de estados financieros y la contabilidad de productividad (áreas de responsabilidad, presupuestos y costos estándar).

Los Procedimientos electromecánicos de procesamiento de datos alcanzan su apogeo y emiten sus primeros balbuceos: la Auditoría Operacional La contabilidad Social y Los presupuestos por programas.

1971-1980

El instituto Nacional de Contadores Públicos publicó a través de comisiones especializadas los primeros boletines en materia de Auditoría Operacional y Principios de Contabilidad.

La facultad de Comercio y Administración de la UNAM cambia su denominación por la facultad de Contaduría y Administración.

Se crea en 1971 un centro de investigación Contable y Administrativa.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos asume el carácter de Federación de Colegios Profesionistas.

En 1980 La Comisión de Principios de Contabilidad reglamenta la expresión de Estados Financieros por causas de inflación y la facultad de contaduría y Administración de la UNAM establece la Maestría en Contaduría.

Durante esa década las máquinas electrónicas desplazan a las máquinas electromecánicas en el procesamiento de datos, se ofrece un modelo de proceso Contable y se desliza el concepto "presupuesto base cero".

2.1.5 FORMACIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO

2.1.5.1 REQUISITOS DEL PROFESIONISTA UNIVERSITARIO

El profesionista universitario que estudia la carrera de contaduría debe reunir los siguientes requisitos:

1.- Poseer un conjunto de conocimientos especializados, adquiridos en un proceso educativo de nivel superior, que le brinden las bases teóricas y habilidades prácticas para analizar, tomar decisiones y resolver problemas de gran complejidad, ya sean técnicos, humanísticos, científicos o sociales.

2.- Ser en su desarrollo profesional analítico, crítico, objetivo Reflexivo, abierto a diferentes alternativas, responsable, creativo, emprendedor y, por ello, contar con autoridad profesional.

3.- Tener actitud de servicio que lo lleve a producir riqueza intelectual material para contribuir tanto al mejoramiento de la vida social como a la solución de la problemática nacional en el ámbito de su competencia.

4.-Actuar ética y responsablemente en su desempeño profesional, a partir de la conciencia de que su actividad y sus decisiones tienen consecuencias en razón de la importancia de los asuntos que le son encomendados, así como de las repercusiones de sus acciones y conocimientos.

Aunado al concepto de profesión, a los requisitos que debe poseer un profesionista universitario y al conocimiento de que la Contaduría Pública es una actividad profesional que requiere el curso de esta Licenciatura en una Universidad, Instituto Tecnológico o cualquier Centro Educativo de nivel superior.

Es necesario que el estudiante conozca desde este momento los requisitos que demanda una profesión.

Al respecto se señalan como requisitos de una profesión los siguientes:

1.- Académicos

- a) Bachillerato previo o estudios equivalentes
- b) Conjunto de conocimientos especializados adquiridos en una Universidad.
- c) Título profesional expedido por la institución docente superior autorizada.

2.- Sociales

- a) Actividad dotada de interés público.
- b) Ser regida por un conjunto de normas que estipulan una conducta a seguir.
- c) Un mínimo de calidad en sus servicios.

3.- Legales

- a) Reconocimiento de la ley reglamentaria de los artículos 4 y 5 de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos, referentes al ejercicio de las profesiones.
- b) La existencia de un cuerpo colegiado que vele por bienestar y progreso de la profesión.

4.- Intelectuales

- a) Capacidad de observación
- b) Capacidad de juicio.
- c) Capacidad de comunicación
- d) Capacidad de tomar decisiones.

Se puede apreciar que la Contaduría Pública queda perfectamente enmarcada dentro de estos requisitos generales aplicables a cualquier profesión, por ende, la Contaduría pública es una profesión.

Es recomendable que el estudiante en Contaduría Pública posea las siguientes características para lograr resultados óptimos.

- Habilidades
 - Numéricas
 - Para la comunicación oral y escrita.
 - Para la persuasión y la negociación.
 - Para las relaciones personales.

- Intereses
 - Por el trabajo con los números.
 - Por el trabajo de oficina.
 - Por la dirección de otros.
 - Por el trabajo en grupo.

2.1.6 NECESIDADES QUE SATISFACE LA CONTADURÍA PUBLICA

“Necesidad: Carácter de aquello de lo que no se puede prescindir (el agua es una primera necesidad). Lo que no

puede evitarse, falta de cosas que son menester para la vida".⁶

En el mundo de los negocios, dentro del cual sin lugar a dudas se realiza la actividad profesional, las empresas, ya sean personas físicas o cualquier agrupación con recursos financieros tecnológicos, físicos, etc. y en general todas aquellas que directa o indirectamente se encuentran relacionadas con la actividad económica de una sociedad, tienen una necesidad vital de información financiera para lograr los objetivos que se han propuesto, ya sea la obtención de riquezas o ganancias, prestación de servicios a la comunidad o cualquier otro objetivo que siendo lícito, la profesión del Contador Público es la mejor, si no es que la única herramienta de que disponen tales entidades o empresas para satisfacer esa necesidad, ya que dentro de los objetivos básicos y fundamentales de la Contaduría Pública está poder presentar esta información para que los usuarios de la misma la utilicen y con base en ella puedan fundar y tomar decisiones.

La Contaduría Pública puede ser definida como profesión de las siguiente maneras: es aquella disciplina que satisface las necesidades de información financiera de los diversos usuarios o interesados en ella; la contabilidad, como rama de la Contaduría Pública, controla y presenta la información financiera mediante los estados financieros, mismos que son

⁶García - Pelayo, od. Cit.

empleados por los directivos de tales entidades, para fundar y posteriormente tomar decisiones en beneficio de la empresa⁷

La necesidad social que justifica la Licenciatura en Contaduría tiene dos facetas bien definidas: la primera, que ha sido la tradicional, ubica la necesidad social que debe llenar la contaduría como indispensable.

Requerimiento que toda entidad tiene que conocer su propia situación financiera a través de una información que, siendo oportuna y veraz, le permita la toma de decisiones administrativas, le facilite el cumplimiento de sus obligaciones de todo tipo, y le sirva para controlar sus bienes, derechos y patrimonio.

Cabe recalcar que esta necesidad de información financiera es universal, en el sentido más amplio de la palabra. Es requerida por dos tipos de entidades: personas físicas o morales; Organismos públicos o privados, con o sin fines de lucro, de diferente constitución legal y todo ello independientemente del sistema económico-social en el que se viva.

El proceso sistemático de la información financiera, constituye una serie de pasos integrados y cronológicos, que van desde la captación de los datos (fenómenos económicos-financieros); su manejo (procesamiento y presentación), hasta el dictamen de los estados financieros que dicha información produzca.

⁷ Finney Millar, ab. Cit., p. 6.

La segunda faceta de la necesidad social a satisfacer por la Licenciatura en Contaduría rebasa el manejo de la información financiera, para situarse de lleno en el campo de la administración financiera de las entidades, esto es, la suma de decisiones para planear, organizar, dirigir y ejercer control sobre el origen (fuentes de financiamiento) y la aplicación (tipos de inversión) de los recursos económicos financieros de una organización cualquiera.

2.1.7 ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN APOYO A LA CONTADURÍA

El mundo económico en el que nos desenvolvemos se caracteriza por una permanente globalización, una constante intercalación de las actividades desarrolladas por los distintos seres humanos, y la profesión del Contador Público no queda al margen de esta característica mundial, por ello, es lícito decir que dicha profesión, para el logro de sus objetivos, se apoya en otras disciplinas que le sirven como auxiliares, entre las cuales se encuentran:

- La administración, entendida como la conducción de grupos humanos hacia el logro de objetivos (misión) de la organización, mediante la optimización de sus recursos.
- Las Ciencias Sociales son las que permiten conocer la realidad humana tanto en lo individual como en lo social.

- El derecho, que provee las herramientas necesarias para ubicar a las entidades dentro de un marco de legalidad.
- La economía, dedicada al estudio de las necesidades y los satisfactores que determinan las riquezas de los países.
- Las finanzas analizan la obtención y aplicación óptimas de recursos financieros de las entidades para el logro de su misión.
- La legislación fiscal, que estudia y reglamenta las normas de carácter impositivo para la obtención de recursos por parte del estado con el objeto de cumplir la función de dar servicios públicos.
- La información, dedicada al estudio, diseño y desarrollo de sistemas de información acordes con las necesidades de las entidades.
- Las Matemáticas, que permiten analizar y resolver problemas con un procedimiento lógico.

2.1.8 PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO

Por perfil de un profesional hemos de entender las actitudes, las habilidades y los conocimientos que debe reunir una persona para estudiar y ejercer una profesión.

2.1.8.1 ACTITUDES

Se manifiestan en acciones concretas del comportamiento de los sujetos a partir del aprendizaje informativo que comprende procesos psicológicos, cognoscitivos, afectivos, culturales y en general provenientes de una experiencia particular, que induce a los sujetos para actuar de manera determinada en circunstancias diversas.

La actitud que deberá tener el egresado será:

1. De respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal.
2. De servicio.
3. De aprendizaje permanente.
4. De responsabilidad.
5. De análisis y reflexión.
6. Positiva en su desempeño.

Personales:

1. Crítica hacia la vida y la profesión
2. De seguridad en sí mismo.
3. De superación permanente.
4. De prospectiva de vida.
5. De aprendizaje permanente.
6. De iniciativa.
7. Emprendedora
8. Ética (personal y profesional).
9. De apertura al cambio.

Sociales

1. De servicio a los demás.
2. De compromiso y responsabilidad.
3. De orgullo por la profesión y la cultura nacional.
4. En pro del bienestar social y del medio ambiente.

2.1.8.2 HABILIDADES

Son las posibilidades intelectuales y manuales que se expresan en conocimientos, destrezas y actitudes que se adquieren en el proceso educativo.

Los egresados deben tener habilidades para:

1. Desarrollar una visión integral sobre los objetivos de las organizaciones y sus estrategias financieras.
2. Aplicar en su ejercicio profesional los conocimientos adquiridos en forma crítica en el análisis y en la interpretación de los estados financieros.
3. Conducir grupos y participar en equipos multidisciplinarios para fundamentar la toma de decisiones financieras.
4. Asesorar en materia contable, fiscal y financiera.
5. Manejar documentación hacendaria y diseñar procedimientos contables de acuerdo con las disposiciones fiscales a los avances tecnológicos.
6. Operar sistemas de cómputo y comunicación para el procesamiento de la información financiera de acuerdo a los avances tecnológicos.
7. Fundamentar la toma de decisiones basándose en el análisis de información financiera.

8. Desarrollar una actitud crítica que le permita aplicar los conocimientos adquiridos para llevar a cabo auditorías de estados financieros.
9. Manejar adecuadamente la metodología de la investigación para realizar la investigación y fundamentar sus decisiones.
10. Diseñar los métodos y procedimientos para el control interno de las organizaciones.
11. Mantenerse actualizado.

Habilidades Administrativas:

1. Planear y organizar su trabajo hacia mejores resultados.
2. Tomar decisiones.
3. Aplicar creativa y críticamente los conocimientos adquiridos.
4. Diseñar sistemas de información contable.
5. Ejercer y delegar autoridad.
6. Apoyarse en la informática para realizar sus funciones.

Habilidades Interpersonales:

1. Dirigir con liderazgo.
2. Negociar.
3. Trabajar en equipo de manera disciplinada.
4. Adaptarse al clima organizacional y a las nuevas tecnologías.
5. Promover el cambio y desarrollo social.

2.1.8.3 CONOCIMIENTOS

Por medio del plan de estudios se adquieren los conocimientos técnicos que corresponden a los campos específicos de la

literatura en contaduría así como aquellos propios del área de investigación, que tiene como objetivo fundamental promover un proceso de reflexión, análisis e inferencia.

Los egresados de la Licenciatura en Contaduría deben tener conocimientos que les permitan:

1. Analizar las diferentes tendencias contables, fiscales y financieras que se han desarrollado hasta la fecha con base en la cultura organizacional de nuestro país y del entorno ante la globalización económica actual.
2. Aplicar las técnicas contables, fiscales y financieras a los diferentes problemas de estas áreas.
3. Combinar el conocimiento de diversas disciplinas: Contabilidad, Administración, Derecho, Economía, Informática, Matemáticas, Psicología y Sociología, para solucionar problemas financieros.

Conocimientos Generales:

- a) Contabilidad Básica.
- b) Contabilidad avanzada.
- c) Finanzas.
- d) Auditoría y Contraloría.
- e) Fiscal.

2.1.9 CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

La ética es la parte de la filosofía que norma las acciones del hombre en las diversas situaciones de la vida con el propósito de conducirlo hacia él.

La ética profesional o Deontología (Deon: lo conveniente y logo: tratado) estudia en consecuencia los deberes de una profesión.

Las reglas de ética que se dan a sí mismo los miembros de una actividad profesional se consignan en reglamentos de códigos.

2.1.9.1 CONCEPTO

Es el conjunto de normas que rigen la conducta de los miembros de una profesión.

2.1.9.2 ORIGEN

El Instituto de Contadores Públicos Titulados de México adopta un primer reglamento de ética profesional en junio de 1925, casi simultáneamente con su fundación y constaba de 22 artículos básicos y un artículo transitorio.

En septiembre de 1955, ya bajo el nombre de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se aprueba un nuevo reglamento que actualiza al anterior y que se amplía a 31 artículos.

En noviembre de 1968 se expide un nuevo reglamento, ahora con el nombre de Código. En 1976 la Comisión de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos revisa el código anterior y propone modificaciones a la membresía, con el propósito de mejorarlo y actualizarlo.

Una vez aprobado por la membresía, y a partir del mes de Octubre del año mencionado, se pone en circulación el nuevo código, que consta de 12 postulados y 5 capítulos normativos.

2.1.9.3 POSTULADOS

El código de Ética profesional se subdivide en cuatro incisos; los cuales contemplan una serie de postulados:

- a) Definición del alcance del Código: postulado 1
- b) Responsabilidad hacia la sociedad: postulado 2 - 5
- c) Responsabilidad hacia el patrocinados de los servicios: postulado 6-9
- d) Responsabilidad hacia la profesión: postulados 10 - 12

El código de Ética profesional se divide en una serie de postulados, siendo estos:

- a) Alcance del Código

1.-Aplicación universal del código. Este Código de Ética profesional es aplicable a todo Contador Público por el simple hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o especialidad que cultive en el ejercicio independientemente cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas.

- b) Responsabilidad hacia a sociedad.

2.- Independencia de criterio. Al expresar cualquier juicio profesional, el Contador Público acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial, es decir no hacer alusión a factores que favorezcan o perjudiquen a terceros.

3.-Calidad profesional de los trabajos. En la presentación de cualquier servicio se espera del

Contador Público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. actuará, asimismo, con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

4.- *Preparación y calidad profesional.* Como requisito para que el Contador Público acepte prestar sus servicios, deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente, lo cual servirá de respaldo para su calidad como profesional.

5.- *Responsabilidad personal.* El Contador Público siempre aceptará una responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección. Al igual que cualquier gente responsable, el Contador Público quedará al frente de su trabajo y responderá ante cualquier situación que pueda dejar en juego su calidad como tal.

c) Responsabilidad hacia el patrocinador de los servicios.

6.- *Secreto profesional.* El Contador Público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimientos en el ejercicio de su profesión, a menos que lo autoricen los interesados, excepto por los informes que establezcan las leyes respectivas.

7.- Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral. Faltarán al honor y dignidad profesional

todo Contador Público que directa o indirectamente intervenga a arreglos o asuntos que no cumplan con la moral, aún cuando el principal beneficiado sea su mismo patrocinador.

8.- *Lealtad hacia el patrocinador de los Servicios.* El Contador Público se abstendrá de aprovecharse de situaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios, aludiendo a los postulados anteriores el Contador Público guardará el secreto profesional y deberá rechazar todo aquello que pueda afectar la moral, aún cuando se haya deslindado de servir a su patrocinador.

9.- *Retribución Económica.* Por los servicios que presta, el Contador Público se hace acreedor a una retribución económica, al igual que todo empleo, el Contador deberá estimar una cuota para los diferentes trabajo que realice, no siendo esta, un exceso de lo que realmente se deba recibir.

d) Responsabilidad hacia la profesión.

10.- *Respeto a los colegas y a la profesión.* Todo Contador Público cuidará sus relaciones con sus colaboradores, con sus colegas y con las instituciones que los agrupen, buscando que nunca se mescabe la dignidad de la profesión, sino que se enaltezca, actuando con un espíritu de grupo. El contador Público deberá tener respeto a sí mismo, a sus patrocinadores,

hacia sus colegas y también hacia sus terceros, para así poder evitar que la reputación de la profesión pueda llegar a empobrecer.

11.- Dignificación de la imagen profesional a base de calidad. Para hacer llegar a quien patrocina sus servicios y a la sociedad en general una imagen positiva y de prestigio el Contador Público se valdrá únicamente de su calidad profesional y personal, así como de la promoción institucional. No será válido que el Contador Público se auto promocioe con base en palabras, medios de comunicación u otros que elogien a su persona y a su desempeño profesional, lo generalmente aceptado y el motivo de realce, recae en su desempeño laboral y en su calidad profesional.

12 Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos. Todo Contador Público que de alguna manera transmita sus conocimientos, tendrá como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de conducta, así como contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.

2.1.10 SANCIONES

El Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos cuenta con una serie de sanciones, el cual se integra por cuatro artículos que se sintetizan a continuación:

5.01. El Contador Público auditor que viole este código se hará acreedor a las sanciones que le imponga el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

5.02. Para la promoción de sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la violación cometida, evaluando esta gravedad de conformidad con la trascendencia que la falta tenga para el prestigio y estabilidad de la Contaduría Pública.

5.03. Según la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en:

- a) Amonestación privada
- b) Amonestación pública
- c) Suspensión Temporal de sus derechos como socio.
- d) Expulsión.
- e) Denuncia a las autoridades competentes de las violaciones a las leyes que rijan el ejercicio profesional.

2.1.11 NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Las normas generales de actuación profesional, se encuentran comprendidas en los artículos 1.01 al 1.21 del Código de Ética profesional vigente, preparado por el IMCP.

He aquí una sinopsis de cada uno:

1.01 El Contador Público tiene la obligación de regir su conducta a lo dispuesto por el código, con

independencia de otras normas de carácter moral y legal.

- 1.02 El Código rige la conducta del Contador Público en sus relaciones con el público, con su cliente, patrocinador o colega. Le será aplicable con independencia de la forma de su actividad o naturaleza de sus retribuciones.
- 1.03 El Código se aplica también a los Contadores Públicos que se ejerzan otra profesión.
- 1.04 Las dudas sobre la interpretación del Código se someterán a la consideración de la junta de honor del instituto.
- 1.05 El Contador Público debe aclarar su relación respecto al patrocinador de sus servicios, siempre que se exprese un juicio profesional.
- 1.06 Las opiniones, informes y documentos que presente el Contador Público, contendrán la expresión de su juicio fundado en elementos objetivos y de conformidad con las declaraciones del instituto.
- 1.07 Los informes emitidos por el Contador Público serán el resultado de un trabajo practicado por él, con sus colaboradores bajo supervisión o preparado en combinación con otro miembro del instituto.
- 1.08 El Contador Público rechazará trabajo para los cuales no se encuentre debidamente capacitado.
- 1.09 El Contador Público será responsable en lo individual por informes firmados a su cargo.
- 1.10 El Contador Público puede consultar cuestiones de criterio o doctrina con otros colegas, pero sin relevar

datos que identifiquen a sus clientes: salvo expresa autorización.

- 1.11 El Contador Público rechazará tareas que no cumplan con la moral.
- 1.12 El Contador Público debe analizar las necesidades que demandan sus servicios, proponiendo la satisfacción de las más convenientes.
- 1.13 El Contador Público rechazará ventajas económicas derivadas de la venta al patrocinador de su trabajo, de productos o servicios que el propio Contador haya sugerido en el ejercicio de su profesión: salvo las propias de su actividad.
- 1.14 Los honorarios que perciba el Contador Público estarán acordes con la importancia, tiempo y especialización requeridos, respecto al de trabajo solicitado
- 1.15 Salvo cuando actúa como auditor independiente, el Contador Público podrá fijar parte de su retribución económica, en relación a los resultados obtenidos en su intervención profesional; siempre y cuando el resultado lo evalúe otra persona.
- 1.16 El Contador Público se abstendrá de efectuar comentarios sobre otros colegas, cuando perjudiquen la reputación o el prestigio de la profesión; salvo que se siga un interés legítimo.
- 1.17 El Contador Público dará a sus colaboradores un trato justo vigilando su entrenamiento, superación y justa retribución.
- 1.18 El Contador Público se abstendrá de ofrecer empleo a socios o empleados de otros contadores sin el

conocimiento de éstos; salvo a quienes hagan por su cuenta la solicitud de empleo.

1.19 El Contador Público cimentará su reputación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, absteniéndose de anunciarse o solicitar trabajo por medios masivos de comunicación.

1.20 El Instituto Mexicano de Contadores Públicos llevará a cabo la publicidad institucional conveniente y publicará el directorio de sus socios.

1.21 No se consideran publicitarios los trabajos, folletos o boletines que elaboren los Contadores Públicos de manera sencilla y que circulen entre su personal, cliente y personas que los soliciten.

2.1.12 CAMPO LABORAL

El ejercicio profesional se define como la aplicación de las aptitudes obtenidas durante la formación en la profesión, con el propósito de resolver problemas específicos en un campo del conocimiento, en beneficio de la sociedad y de si mismo.

En consecuencia, el ejercicio profesional constituye la aplicación de la teoría adquirida durante la etapa de la formación en la profesión. el ejercicio profesional está llamado a resolver problemas de la comunidad humana, buscando siempre un mejor y más elevado nivel de vida.

2.1.12.1 DE MANERA INDEPENDIENTE

El Contador Público tiene oportunidad de ejercer su profesión en un despacho profesional. Es en el despacho profesional

donde el Contador Público puede ofrecer sus servicios en forma independiente.

Se dice que la actividad del Contador Público es independiente cuando en forma individual o asociado con otros colegas, instala un despacho abierto al público y contrata libremente sus trabajos percibiendo la retribución correspondiente por medio de honorarios.

Es esta la forma más característica de la Contaduría Pública y la que se identifica más con el ejercicio natural de una profesión liberal.

Los problemas del Contador Público se inician en el momento en que toma la determinación de lanzarse por sí solo a la práctica profesional. Contando con poco que pudiera servirle de guía, excepto su propio juicio y capacidad de observación, se encuentra de pronto ante la necesidad de tomar innumerables determinaciones.

La asociación profesional se produce cuando un grupo de contadores suman sus esfuerzos para proporcionar un servicio contable y ofrece frente al despacho individual, las ventajas de un mayor capital de operación, mayor eficiencia en el servicio, por reunirse un mayor número de elementos profesionales que lo atienden, así como la posibilidad de reunir diferentes especialistas en las diversas áreas de la profesión.

Ya sea solo o agrupado con colegas y profesionales afines, en esta forma el Contador Público puede brindar los siguientes servicios:

1.- Contabilidad

- a) Establecimiento de Sistemas de Contabilidad
- b) Registro y captura de transacciones financieras, y presentación de Estados Financieros.
- c) Elaboración de Estados Financieros para fines específicos, por ejemplo, solicitud de crédito bancarios y de cualquier otro tipo.
- d) En general, todo lo referente a servicios contables-financieros, incluyendo por supuesto la determinación de los impuestos a pagar por sus clientes, materia que en la actualidad reviste un especial interés.

2.- Auditoría

- a) Financiera.
- b) Fiscal.
- c) Administrativa.

3.- Finanzas

- a) Análisis e interpretación de estados financieros.
- b) Políticas financieras de la entidad.
- c) Compra de inversiones en valores negociables.
- d) Trámites ante instituciones de crédito, seguros y fianzas.

4.- Consultoría

- a) En cualquier rama de manera general.

b) O particular como impuesto, contabilidad, auditoría, costos, finanzas, etc.

2.1.12.2 DE MANERA DEPENDIENTE

El ejercicio profesional del Contador Público al servicio de la entidad pública, constituye otra de sus actividades dependientes. El Contador Mexicano inicia su quehacer como funcionario público después de promulgada la Constitución de 1917.

En la entidad privada:

El aparcamiento de clientes por parte de grandes despachos, el elevado costo que representa el montaje y sostenimiento de un bufete jurídico y sobre todo, la multiplicación de fuertes grupos económicos que demandan sus servicios, han provocado que el Contador Público ejerza su profesión en entidades comerciales, de servicios, industriales, extractivas, etc.

En las empresas de iniciativa privada puede desarrollar cualquier actividad u ocupar cualquiera de los puestos que se mencionan enseguida:

CONTABILIDAD:

- a) Contabilidad General.
- b) Contabilidad de Costos.
- c) Información Financiera.
- d) Sistemas Contables en Cómputo.
- e) Contabilidad Internacional.
- f) Consultoría y Asesoría.

CONTRALORÍA:

- a) Control Interno.
- b) Presupuestos.
- c) Análisis e interpretación financiera.
- d) Contraloría.
- e) Manejo de riesgos.
- f) Consultoría y Asesoría.

TESORERÍA:

- a) Crédito y Cobranza.
- b) Manejo de efectivo.
- c) Liquidez y uso de efectivo.
- d) Flujo de efectivo.
- e) Manejo de Riesgos.
- f) Consultoría y Asesoría.

AUDITORIA:

- a) Financiera.
- b) Interna.
- c) Operacional.
- d) Integral.
- e) Para efectos fiscales.

FISCAL-FINANCIERA:

- a) Planeación fiscal financiera.
- b) Determinación de impuestos.
- c) Defensa del Contribuyente.
- d) Sector Público.
- e) Participación en elaboración de leyes y reglamentos fiscales.

f) Consultoría y Asesoría.

DIRECCIÓN FINANCIERA:

- a) Dirección Financiera.
- b) Manejo de los mercados de dinero y capitales nacionales e internacionales.
- c) Planeación Financiera.
- d) Obtención de Recursos.
- e) Aplicación de Recursos.
- f) Control de los Recursos.
- g) Uso eficiente de activos.
- h) Determinación de políticas financieras.
- i) Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
- j) Toma de decisiones financieras.
- k) Finanzas Públicas.
- l) Consultoría y Asesoría.

EN LA ENTIDAD PÚBLICA:

En el sector público, dentro de las dependencias del gobierno, los puestos podrán ser entre otros:

- 1.- Secretario de Hacienda
- 2.- Contador mayor de Hacienda.
- 3.- Jefe de una oficina Federal de Hacienda.
- 4.- Contador de cualquier dependencia.

2.1.12.2 DOCENCIA

Si bien es cierto que el desarrollo económico del país está reclamando un amplio número de Contadores Públicos al servicio del despacho profesional, la entidad privada y la

entidad pública, no lo es menos en las universidades, donde un número cada vez mayor de aspirantes a la profesión, requieren de los servicios del docente profesional de la Contaduría. La propia profesión reclama la búsqueda de nuevas y mejores fórmulas para su expansión y progreso, lo que hace necesario contar con profesionales a la Contaduría dedicadas a la investigación.

De este modo, docencia e investigación, ambas actividades académicas constituyen otra alternativa para el ejercicio profesional de los Contadores Públicos.

La docencia como actividad profesional, data del año 1970, cuando se establecen en la Facultad de Contaduría y Administración (UNAM), las primeras plazas de profesor de carrera (tiempo completo y medio tiempo). Hasta antes de 1970, la actividad docente se ejercía como lo hacen todavía muchos contadores, en combinación con el ejercicio profesional en despachos y entidades.

2.1.12.3 INVESTIGACIÓN

Es otra manera distinguida de trabajar, en la búsqueda de nuevas propuestas y alternativas de solución a los problemas con lo que día a día se enfrenta nuestra actividad profesional, todo esto basado en la premisa de que la contabilidad no es una ciencia o técnica estática, en la cual sus reglas, principios y demás elementos integrantes de su doctrina son ya verdades fundamentales, sino que son y seguirán siendo soluciones adecuadas al momento y a las circunstancias imperantes.

2.2 CERTIFICACIÓN

El esfuerzo de la profesión por ir de la mano con la calidad profesional se ha manifestado en una serie de acciones desarrolladas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que va desde la promoción de eventos de capacitación pasando por la norma de Educación Profesional Continua y que culmina con el proceso de Certificación de la Contaduría Pública.

Más de 6,000 Contadores Públicos del país acreditan hoy su capacidad ética y técnica, la calidad profesional de los Contadores Públicos Certificados, quienes para revalidar su certificación, deberán mantenerse actualizados durante los siguientes cuatro años.

Así mismo, año tras año, seguramente el número de Contadores Públicos Certificados se irá incrementando mediante la presentación y aprobación de Examen Uniforme de Certificación.

Al crearse la cultura de la certificación, los Contadores Públicos tienen la posibilidad de enfrentar con mejores armas, los retos del siglo venidero: el reto de la globalización, el reto de la competencia, el reto de la calidad y de la excelencia.

2.2.1 ANTECEDENTES DE LA CERTIFICACIÓN

La profesión de la Contaduría, al igual que todas las profesiones en México, se ejerce mediante la obtención de una

licencia o patente del ejercicio profesional que otorga la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, a aquellas personas que han acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados para ello, conforme a lo establecido, desde 1945, en la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

En los últimos 50 años se ha dado un crecimiento muy importante en el desarrollo educativo de nuestro país, lo que ha traído por consecuencia que en el ámbito específico de la profesión de la Contaduría Pública existan más de 250 planteles de educación superior que albergan a más de 160,000 estudiantes de la carrera de Contador Público, de los que egresan 25,000 aproximadamente cada año y obtienen su título alrededor de 13,000.

Debido a la diversidad de planteles y a la falta de uniformidad en los planes de estudio de la carrera de Contaduría Pública en las instituciones que la imparten, además de la existencia de varios métodos para obtener los títulos profesionales en cada institución educativa, se presentan diferencias que pueden ser importantes en la preparación académica de los nuevos profesionales.

La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), por conducto del Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA), inició la Acreditación del Currículo (planes de estudio que comprenden criterios de calidad educacional) de

las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración en las instituciones de enseñanza superior que las imparten.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que México celebró con Estados Unidos y Canadá, así como en los tratados comerciales internacionales que se encuentran en proceso, se contemplan conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales, mediante el establecimiento de normas y criterios mutuamente aceptables entre los organismos profesionales de cada país para el otorgamiento de licencias y certificados a los profesionales de la Contaduría Pública, conforme se cumpla con los requisitos establecidos.

Considerando todos los elementos anteriores, era indispensable que la profesión de Contaduría Pública contara con un proceso de calidad para sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnico-teóricos de la profesión, así como la experiencia para el desarrollo de las actividades profesionales.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es, por antonomasia, la institución representativa de la profesión de la Contaduría Pública en nuestro país, entre sus objetivos fundamentales se encuentra la emisión de normas profesionales como son: las normas y procedimientos de auditoría, los principios de contabilidad, así como las relativas a la Ética y, en general, a la actuación de la profesión. Además, el IMCP agrupa a la inmensa mayoría de los Contadores Públicos de nuestro país a quienes representa ante autoridades

gubernamentales, organismos empresariales y entidades profesionales internacionales, tales como el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y la federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), de las que es miembro fundador. Por otra parte, el instituto mantiene estrecha comunicación con el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), el Instituto Canadiense de Contadores Públicos Certificados (CICA) y muchas otras instituciones internacionales.

En septiembre de 1994, a instancias de las Secretarías de Educación Pública, de Comercio y Fomento Industrial y de Gobernación, diversos organismos que agrupan a los Contadores Públicos y a las facultades y escuelas en donde se imparten esa carrera profesional, suscribieron un acuerdo para integrar el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública, en el marco de Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

A principios de 1998 el IMCP solicitó y obtuvo el reconocimiento del COMPIC para que su proceso de Certificación de Contadores Públicos sea uno de los elementos que apoyen las negociaciones de reciprocidad y reconocimiento mutuo de los Contadores Públicos, que se lleva a cabo con los países firmantes del TLCAN y hasta la fecha, el proceso de certificación de IMCP es el único que cuenta con el reconocimiento del COMPIC.

El proceso de certificación en México entró en vigor a partir del 1° de mayo de 1998, con la aparición del reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos. Este proceso tiene por objeto, en primer término, acreditar la calidad profesional ante personas y organizaciones públicas o privadas del Contador Público que posee los conocimientos técnicos-administrativos suficientes y la experiencia necesaria, para desarrollar con eficiencia las actividades propias de su profesión.

En segunda instancia, el propósito que atañe a la certificación se encuentra inmerso en el concepto de la globalización, que significa competencia, dentro y fuera del país y, por ende, búsqueda constante de calidad y productividad como elementos indispensables para mantenerse vigentes en el campo profesional, nacional e internacional. De esta manera se logrará establecer las bases de reciprocidad para el ejercicio profesional entre los países con los que se han celebrado tratados comerciales internacionales.

Para obtener la certificación, los Contadores Públicos deberán presentar la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento relativo, así como presentar el Examen Uniforme de Certificación, el cual fue elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos con la participación de destacados profesionales de la Contaduría Pública, en sus respectivos campo de especialización.

El proceso de certificación de Contaduría Pública, si bien es de gran importancia para los Contadores que practican profesionalmente, tiene especial interés para aquellos que utilizan sus servicios en empresas, dependencias y entidades públicas, instituciones de docencia, despachos, en fin, en donde son requisitos los conocimientos y habilidades que, por formación profesional poseen los Contadores Públicos.

A partir del 1° de mayo de 1998, el consejo de Certificación de la Contaduría Pública, división del instituto Mexicano de Contadores Públicos recibe las solicitudes correspondientes y está a disposición de todos los Contadores Públicos del país, para proporcionar cualquier información relacionada con la Certificación.

2.2.2 REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.

Artículo 1:

El presente Reglamento se expide de conformidad con los Estatutos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Artículo 2:

Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

Instituto.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.,
Federación de Colegios de Profesionista.

Consejo.- Consejo de Certificación de la Contaduría Pública.

E.U.C.- Examen Uniforme de Certificación.

C.E.N.- Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Comité.- Comité Consultivo de Certificación.

ANFECA.- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.

EPC.- Norma de Educación Profesional Continua del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

DGP.- Dirección General de profesiones de la Secretaria de Educación Pública.

CPC.- Contador Público Certificado.

Artículo 3:

Todos los contadores públicos independientemente de su campo de actuación profesional que aspiren a obtener la Certificación Profesional y que se encuentren afiliados a un organismo profesional o no, podrán solicitarlo así ante el Consejo. Para obtener tal certificación el aspirante deberá sustentar el EUC para demostrar su capacidad profesional, sujetándose al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 4:

Para tener derecho a sustentar el examen a que se refiere el artículo anterior, el aspirante deberá presentar una solicitud ante el Consejo y acompañar la siguiente documentación:

- 4.1 Cédula Profesional expedida por la DGP.
- 4.2 Constancia de práctica profesional por un periodo de cuando menos tres años en actividades relacionadas con la Contaduría Pública.
- 4.3 Título profesional, el cual deberá comprobar que el aspirante tiene, por lo menos, tres años de haberse titulado.
- 4.4 Constancia de haber trabajado cuando menos durante tres años bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado.

2.2.2.1 DEL CONSEJO

Artículo 5:

El Consejo será una división administrativa del instituto con carácter de Dirección, que en su estructura orgánica quedara bajo el control de la Vicepresidencia de Docencia del CEN. La persona que ocupe el cargo de Director del Consejo será contratada por el Presidente y por el vicepresidente de Docencia del Instituto. Bajo su mando tendrá una estructura de organización que le permitirá controlar y administrar la práctica del Examen a que se refiere al artículo 3 del reglamento.

- a) Diseñar los métodos de preparación, revisión, evaluación y calificación del EUC;

- b) Formular las políticas para la actualización periódica del EUC.
- c) Contratar al personal que forme parte de su área y encargarse de su capacitación de acuerdo con los procedimientos establecidos en nuestro Instituto.
- d) Establecer un sistema de revisión de las manifestaciones de cumplimiento de EPC presentadas por los Contadores Públicos ante los colegios o asociaciones a los que pertenezcan, en coordinación con la comisión de EPC del instituto y con los propios colegios.
- e) Llevar un registro actualizado de los CPC que podrá ser consultado por cualquier parte interesada, previa solicitud por escrito ante el consejo.
- f) Formar parte del comité Consultivo de Certificación al que hace referencia este reglamento.

2.2.2.2 DEL COMITÉ

Artículo 6:

Se formará un comité que actuará como cuerpo consultor, el cual presentará sus comentarios y observaciones al Consejo, con el objeto de incorporarlos a los procesos de Certificación Profesional. Este Comité estará formado por el Presidente, vicepresidente General, vicepresidente de Docencia, Legislación y Práctica Externa del Instituto, el Presidente de la ANFECA, los presidentes de los organismos colegiados de Contadores Públicos diferentes de los colegios federados al Instituto que detenten una presentación profesional y los presidentes de los organismos de iniciativa privada y del sector público que sean representativos de los usuarios de los servicios de los Contadores Públicos. Como

Secretario de este Comité actuará el Director del Consejo. Este Comité estará integrado por un máximo de quince miembros.

Artículo 7:

Los cargos mencionados en el artículo anterior serán honoríficos y el CEN, por conducto de su presidente, dará a conocer las nominaciones y ratificaciones correspondientes durante el mes de noviembre de cada año.

Artículo 8:

El comité será presidido por el Presidente o el Vicepresidente General del Instituto. El Comité se reunirá cuando menos una vez al año. El Secretario hará las convocatorias correspondientes para las reuniones del mismo, mantendrá al día los libros de actas y tendrá bajo su responsabilidad la preparación de las minutas relativas a las reuniones, a las que no se permitirá la asistencia de suplentes.

2.2.2.3 DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN

Artículo 9:

El EUC a que se refiere este reglamento será preparado y aprobado por el consejo. Se celebrará una vez al año en forma simultánea en aquellas localidades donde existan como mínimo 30 aspirantes a sustentarlo. Los aspirantes podrán presentar el EUC en el lugar donde el consejo sugiera realizarlo.

Artículo 10:

Para aprobar el EUC, el aspirante deberá alcanzarlo, el aspirante podrá presentar nuevamente el EUC el año siguiente.

Artículo 11:

Una vez aprobado el EUC, el Consejo entregará al contador público un "Certificado" que le otorga reconocimiento a su capacidad profesional.

2.2.2.3.1 OBJETIVOS DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN

El EUC tiene como objetivo evaluar la capacidad profesional de los Contadores Públicos que así lo solicitan para ejercer eficientemente la Contaduría Pública, previo cumplimiento de los requisitos que señala el "Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos". Así también solicitarlo por medio del siguiente formato.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CONSEJO DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL
EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN (EUC)

FOLIO

FECHA
LUGAR

PRESENTACIÓN DEL EUC POR PRIMERA VEZ

Conforme a los artículos 3 y 4 del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos, solicito al Consejo de Certificación me permita sustentar el EUC, para lo cual entrego:

- a) Solicitud de Presentación del EUC (original), debidamente requisitada y firmada.
- b) Formato de Datos Básicos (original), debidamente requisitado y firmado.
- c) Hoja de Registro (se entrega al momento de la inscripción), debidamente requisitada y firmada.
- d) Tres fotografías de estudio, a color, tamaño diploma, (hombres: con saco y corbata).
- e) Anexo también la documentación requerida, declarando bajo protesta de decir verdad, que obran en mi poder los siguientes documentos originales, de los cuales acompaño fotocopia:
- f) Cédula Profesional (copia), expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- g) Constancia de práctica profesional (original) de, por lo menos, tres años (carta de antigüedad).
- h) Título profesional (copia) con, por lo menos, dos años de haberlo obtenido.
- i) Otros (especificar) _____
- j) Ficha de depósito (original), debidamente sellada por el banco, a la cuenta 0444104714, o transferencia bancaria a la cuenta 012180004441047141 de BBVA BANCOMER, plaza 1, a nombre del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., por la cantidad de: SOCIO \$ 4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M. N.) NO SOCIO \$ 5,680.00 (cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) IVA incluido.

Asimismo, estoy enterado de que si soy SOCIO y apruebo el EUC, pagaré además \$1,670.00 (un mil seiscientos setenta pesos 00/100 M. N.) por trámites de Certificación. Y si soy NO SOCIO y apruebo el EUC, pagaré además \$ 2,360.00 (dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, por trámites de Certificación.

Atentamente,

Contador(a) Público(a)

Vo. Bo.

2.2.2.3.2 CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN

El Examen Uniforme de Certificación posee las siguientes características:

a) Voluntariedad. La presentación del EUC no es requisito para ejercer la profesión de la Contaduría Pública, por lo que solamente es presentado por los Contadores Públicos que, voluntariamente, desean ser certificados en su calidad profesional.

b) Uniformidad. Se refiere a que el EUC posee el mismo contenido temático en su estructura (Responsabilidades profesionales y ética, contabilidad, costos, fiscal, derecho, finanzas y auditoría) para todos los Contadores Públicos que lo sustenten, independientemente de su especialidad profesional.

c) Medición de experiencia y juicio profesional. El EUC es el único en el país, que evalúa la capacidad ética y técnica de los profesionales de la Contaduría Pública, haciendo énfasis en su experiencia y en el juicio profesional necesarios para proporcionar con calidad profesional los servicios que le son requeridos.

d) Evaluación objetiva de opción múltiple. El EUC se integra con preguntas de opción múltiple, validadas estadísticamente y calificadas por computadora, que cubren todos los contenidos temáticos detallados en esta guía, aunque no necesariamente en el orden en que se muestran.

e) Seguridad. El EUC es preparado, producido, impreso y calificado bajo las más altas normas de seguridad, a lo cual se añade la renovación periódica de sus reactivos, a fin de garantizar la imparcialidad del proceso.

f) Periodicidad. El EUC se lleva a cabo cuatro veces al año, en los meses de marzo, julio, septiembre y diciembre.

2.2.2.3.3 PONDERACIÓN DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN

Para determinar la ponderación de las áreas de conocimiento que conforman el EUC, el IMCP formó un grupo de trabajo que, previo análisis, estableció el peso específico de cada una de ellas, conforme se indica en la Tabla.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	PORCENTAJE (%)
Responsabilidades profesionales y éticas	8
Contabilidad	25
Costos	7
Fiscal	20
Derecho	12
Finanzas	8
Auditoría	20
TOTAL	100 %

2.2.2.3.4 CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN

Los resultados del EUC serán dados a conocer por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en un plazo no mayor a los 40 días hábiles, a partir de la presentación del EUC.

Los sustentantes recibirán, a través del colegio, un reporte confidencial detallado de sus resultados, a fin de darles a conocer sus fortalezas y debilidades en cada una de las áreas de conocimiento que conforman el EUC. Por su parte, los Colegios Federados al IMCP recibirán una comunicación general, que les indicará si sus socios, sustentantes del EUC, han obtenido o no la certificación.

2.2.2.4 DEL CERTIFICADO

Artículo 12:

El certificado tendrá una validez de cuatro años, transcurridos los cuales deberá ser refrendado por el instituto, para lo cual durante el mes de abril del año de que se trate, los CPC que deseen refrendarlo, y estén colegiaos, deberán presentar una solicitud acompañando las constancias anuales de cumplimiento de EPC de los últimos cuatro años, expedidas por su colegio. El consejo se reserva el derecho de verificar el correcto cumplimiento del aspirante con la Norma de EPC.

En caso de que el CPC no cumpla con la Norma de EPC y, por lo tanto, perdiese esta característica, o bien que no esté colegiado, será necesario que presente nuevamente el EUC, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

2.2.2.5 DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE EN EL REGLAMENTO

Artículo 13:

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, deberá ser resuelta por el Consejo, quien a su vez obtendrá la conformidad del CEN, a través del Vicepresidente de Docencia

2.2.3 EJEMPLIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

El siguiente punto tiene como objetivo ejemplar manifiestamente los diferentes documentos de certificación con los que un Contador Público Certificado es posible que cuente en donde avale sus conocimientos y capacitación adquirida.

Los documentos que se muestran a continuación enlistados por aparición en esta investigación son los siguientes:

1. Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
2. Documento de certificación expedido por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en el año 2007.
3. Documento de certificación expedido por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en el año 2009 para refrendar la certificación.
4. Constancias de Actualización académica expedida por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos desde el año 2007 al año 2012.

5. Registro ante la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal.
6. Constancia de cumplimiento con el programa de Educación Profesional Continua Expedida por IMSS.
7. Constancia de cumplimiento con el programa de Educación Profesional Continua Expedida por SAT.
8. Autorización Por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para dictaminar las obligaciones que la ley de INFONAVIT impone.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 1277614

EN VIRTUD DE QUE _____
 JESUS MANUEL ROSETH REYAH

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE _____
 CONTADOR PUBLICO Y
 ADMINISTRATIVO

MEXICO D.F. A _____ DE AGOSTO DE 19 ____

[Signature]
 EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS

CEDULA 1277614

TITULO _____ TERCERADO A PAGAS 276

DR. ENQUEL TRESCIENOS SEGUNTA

Y OCHO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



FIRMA DEL INTERESADO

LIC. ISIDRO RENDÓN BELLO, Notario Público Numero Treinta y Uno de la Décima Séptima demarcación notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - CERTIFICO, que la presente es copia fiel de su original, según consta que lleva a cabo a solicitud de Jesús Manuel Roseth Reyes, como interesado y que se identifica con el mismo documento, y está en mi Libro de Certificaciones, con el número 36294, Veracruz, Ver., día vecho de abril del dos mil dos.



[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Otorga el presente
Certificado

a:

C.P.C. Jesús Manuel Rosete Reyes



Por haber demostrado ante este Colegio, tener los conocimientos y capacidades, que lo acreditan como Contador Público Certificado, en los términos de los Reglamentos para la Certificación del Contador Público y para la Actualización Académica.

C.P.C. Cecilia Bravo Navarro
Asesora del Consejo Directivo

C.P.C. Blanca Leticia Ocampo García de Alba
Presidente de la Comisión de Certificación

Vigencia del 1o. de enero de 2007
al 31 de diciembre de 2008



AMCP



Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Otorga el presente
Certificado

con Reconocimiento de Idoneidad ante la SEP con Ma. de Registro SEP/DGP/CP002/06

a:

C.P.C. Jesús Manuel Rosete Reyes

Por haber demostrado ante este Colegio, tener los conocimientos y capacidades, que lo acreditan como Profesional Certificado para ejercer la Contaduría Pública, en los términos de los Reglamentos para la Certificación del Contador Público y de Actualización Académica.

Mta. y C.P.C. Blanca L. Ocampo García de Alba
Presidente del Consejo Directivo

Dr. y C.P.C. José Luis Matus Fuentes
Presidente de la Comisión de Certificación

Vigencia del 01 de Enero de 2009
al 31 de Diciembre de 2010

FOLIO 0238

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS,
COLEGIO PROFESIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, A.C.

Constancia de
Actualización Académica 2008

C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES

Asociado
3242

AGAFF
6968

Otorga la presente constancia de cumplimiento en base a lo
dispuesto en el Reglamento de Actualización Académica de este
Colegio Profesional

Mta. y C.P.C. Blanca L. Ocampo García de Alba
Presidenta del Consejo Directivo

L.C.C. Eduardo Maubert Viveros
Vicepresidente de Capacitación

México, D.F., a 31 de enero de 2009

FOLIO 435

Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Constancia de
Actualización Académica 2009

C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES

Asociado	AGAFF
3242	6968

Otorga la presente constancia de cumplimiento en base a lo
dispuesto en el Reglamento de Actualización Académica de este
Colegio Profesional


Mta. y C.P.C Blanca L. Ocampo García de Alba
Presidenta del Consejo Directivo


L.C.C. Eduardo Maubert Viveros
Vicepresidente de Capacitación

México, D.F., a 31 de enero de 2010

FOLIO 562

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS,
COLEGIO PROFESIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, A.C.**

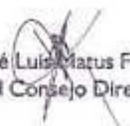
**Constancia de
Actualización Académica 2011**

C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES

Asociado
3242

AGAFF
6968

Otorga la presente constancia de cumplimiento, en base a lo
dispuesto en el Reglamento de Actualización Académica de
este Colegio Profesional


Dr. y C.P.C. José Luis Matus Fuentes
Presidente del Consejo Directivo


C.P.C. y E.D.F. Roberto Gómez Ledesma
Vicepresidente de Capacitación

México, D.F., a 31 de enero de 2012



*Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.*

Otorga la presente

CONSTANCIA

*De Cumplimiento a la Actualización Académica 2007
para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal*

a: C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES

No. Asociado: 3242

Registro AGAFF: 6968

Quien es miembro activo de esta Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el D.F., A.C., desde el 07/Julio/2006, se expide la presente en base a lo dispuesto en el Artículo 45 fracción III tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo les informamos que dicho Contador Público se encuentra al corriente en sus cuotas hasta la fecha.

Esperanza 765
Col. Narvarte
México, D.F. C.P. 05020
Tel./Fax: 5636-2570
Lada sin costo
01800 821 8991
www.amcp.org.mx

Atentamente

C.P.C. Cecilia Bravo Navarro
Presidenta del Consejo Directivo
Bienio 2006-2008

México, D.F., a Milnoches, 26 de Marzo de 2008

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.



*Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.*

Otorga la presente

CONSTANCIA

*De Cumplimiento a la Actualización Académica 2008
para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal*

a: C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES

No. Asociado: 3242

Registro AGAFF: 6965

Quien es miembro activo de esta Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el D.F., A.C., desde el 07/Julio/2006, se expide la presente en base a lo dispuesto en el Artículo 45 fracción III tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo les informamos que dicho Contador Público se encuentra al corriente en sus cuotas hasta la fecha.

Atentamente

*Mta. y C.P.C. Blanca L. Ocampo García de Alba
Presidenta del Consejo Directivo
Bienio 2009-2010*

México, D.F., a 23 de febrero de 2009

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Esperanza 765
Col. Narvarte
México, D.F. C.P. 03020
Tel./Fax: 5636-2370
Lada sin costo
01800 821 8951
www.amcpdf.org.mx



AMCP

*Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.*

Otorga la presente

CONSTANCIA

*De Cumplimiento a la Actualización Académica 2011
para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal*

a : C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES

No. Asociado: 3242

Registro AGAFF: 6968

*Quien es miembro activo de esta Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el D.F., A.C., desde el 07/Julio/2006.*

*Se expide la presente en base a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción IV y
artículo 61 fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
Asimismo les informamos que dicho Contador Público se encuentra al corriente
en sus cuotas hasta la fecha.*

Atentamente

Dr. y C.P.C. José Luis Aldas Fuentes
Presidente del Consejo Directivo
Bienio 2011-2012

México, D.F., a 14 de Febrero de 2012

Esperanza 765
Col. Narvarte
México, D.F. C.P. 09020
Tel./Fax: 5536-1370
Línea sin costo
01800 021 0001
www.amcpdfo.org.mx

Asociación Mexicana de Contadores Públicos
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

141



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ENVIADA PERSONAL

DIRECCION GENERAL DE AUDI-
TORIA Y REVISION FISCAL,
OFICINA DEL C. DIRECTOR
GENERAL,
390-III-
119/124842

7590

ASUNTO: Se expide constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos de acuerdo a su solicitud, de fecha 16 del presente mes.

México, D. F., a 20 de marzo de 1989.

Contador Público
JESUS MANUEL ROSETE REYES
Plno Suárez No. 2304,
Centro,
91700 Veracruz, Ver.

DES-PACHADO

En atención a su solicitud arriba mencionada, y en virtud de haber acreditado lo dispuesto en los artículos 52 del Código Fiscal de la Federación vigente y 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación en vigor, me complace hacer de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal a mi cargo, con fundamento en el artículo 65, Fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha tenido a bien registrarlo en el LIBRO I DEL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS, con fecha 20 de marzo de 1989, correspondiéndole el número 6 9 6 8.

Aprovecho la ocasión para exportarlo al buen uso y cumplimiento de los lineamientos que establecen la Ley y el Código de Ética Profesional.

A t e n t a m e n t e .
S U P R A G I O E F E C T I V O . N O R E M E D I A C I O N .
El Director General.

C. P. ALFREDO SOLLOA JUNCO.

GAVM*MSJ*EGPJ.

FILEADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE
SUBDELEGACION VERACRUZ, VER
JEFATURA AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES
R.F.C. RORJ-5512525-754
REG. IMSS 4580-31-00
REG DGAF 6968
REG. INFONAVIT 3110
J.P. SILVA NO. 689
COL. FORMANDO HOGAR
VERACRUZ, VER

Por medio de la presente adjunto a ustedes copia de constancia de cumplimiento con el Programa de Educación Profesional Continua que establecen las normas respectivas correspondientes al año 2011. También les hago entrega de la copia de la constancia que me certifica como socio activo de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

H. Veracruz, Ver a 29 de Marzo del 2012

Atentamente



C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL
DE VERACRUZ, VER
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES
R.F.C. RORJ-5512525-754
REG. IMSS 4580-31-00
REG DGAF 6968
REG. INFONAVIT 3110
J.P. SILVA NO. 689
COL. FORMANDO HOGAR
VERACRUZ, VER

Por medio de la presente adjunto a ustedes copia de constancia de cumplimiento con el Programa de Educación Profesional Continua que establecen las normas respectivas correspondientes al año 2011. También les hago entrega de la copia de la constancia que me certifica como socio activo de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

H. Veracruz, Vera 29 de Marzo del 2012

Atentamente

C.P.C. JESUS MANUEL ROSETE REYES


29 MAR 2012
2012
Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES

Delegación Regional Veracruz

C.P. JESUS MANUEL ROSETE REYES Contador Público autorizado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, bajo el número de registro 3110, para dictaminar las obligaciones que la Ley del INFONAVIT impone a los patrones y demás sujetos obligados, manifiesto mi conformidad y aceptación de la entrega de los archivos que contienen la información que integra la Firma Electrónica con la cual deberé suscribir y autorizar todos aquellos documentos que integran la presentación del Dictamen para efectos del INFONAVIT vía electrónica (Portal de Internet del INFONAVIT) a través de documentos digitalizados.

Asimismo, declaro mi compromiso al uso correcto de la Firma asignada y al cumplimiento de los ordenamientos fiscales aplicables, actuando en estricto apego al Código de Ética Profesional de la Contaduría Pública.

VERACRUZ VER. 18 DE ABRIL DE 2006

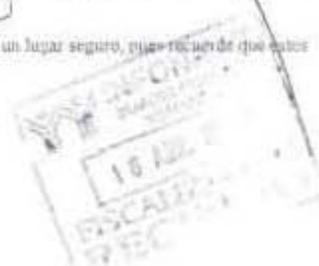
Lugar y fecha

FIRMA

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Estimado Contador Público, la clave de usuario para ingresar al Sistema es su Número de Registro (en los ceros a la izquierda). El password para ingresar por primera vez al Sistema, será ese mismo Número de Registro; por razones de seguridad el Sistema le solicitará personalizar este password, sugiriéndole lo haga de manera inmediata.

Se recomienda que la Clave de Usuario y el Password sean resguardados en un lugar seguro, pues recuerde que estos datos son su llave de acceso al Sistema.

**Este documento deberá ser firmado por duplicado.*



CAPÍTULO III CASO PRÁCTICO

3.1 INTRODUCCIÓN

Se realizó la aplicación de un cuestionario a dos personas que actualmente desempeñan e imparten servicios relacionados a la Contaduría Pública de manera independiente en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río en el estado de Veracruz para determinar cuál es la importancia de que un Contador sea Certificado, ya que es el principal factor para que un Licenciado en Contaduría Pueda obtener beneficios de manera laboral, monetaria y personal.

La finalidad del cuestionario de investigación fue obtener información mediante las respuestas de los contadores a los que se les aplicó con relación a su vida laboral que este ha experimentado a lo largo de su carrera. Las preguntas fueron planteadas para que las respuestas sean afirmativas

es decir, "SI", las respuestas con un "NO", revelarán un error, que deberán explicar en forma detallada.

Este análisis ayudó a proporcionar sugerencias que permitieron argumentar la participación de los contadores públicos en este proceso de certificación para obtener la máxima eficiencia posible en el desarrollo de sus actividades laborales. Dando esta a su vez renombre a la Licenciatura de Contaduría Pública.

Los cuestionarios constaban de 22 preguntas y se aplicaron a dos contadores, uno de ellos era un Contador Certificado y el otro no contaba con certificación.

Basado en las respuestas de ambos contadores se realizó un análisis de las repuestas de ambos cuestionarios en donde se refleja la importancia de ser un Contador Certificado en cuatro aspectos principales:

- Certificación
- Clientes y Lugares de Trabajo
- Trayectoria
- Nivel Personal

3.2 ANTECEDENTES PERSONALES

Contador 1.

C.P.C. Jesús Manuel Rosete Reyes, 56 años, Contador Público Certificado que logra su título de Contador Público en el año de 1988, con despacho propio dedicado dar asesorías personalizadas a personas morales y personas físicas en donde

también practica auditorías para efectos fiscales; lo anterior representa su actividad principal. Como segundo plano labora en la facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana en donde imparte diferentes materias como contabilidad de costos, auditoría y contabilidad gubernamental.

Logró su certificación en el año 1994.

Contador 2.

C.P. Rosa María Reyes Andrade, 30 años, Contador Público que logra su título de Contador Público en el año de 2004, labora en un despacho dedicado dar asesorías personalizadas a personas morales y personas físicas, y en donde también se practican auditorías para efectos fiscales; lo anterior representa su actividad principal.

3.3 APLICACIÓN DE CUESTIONARIO AL CONTADOR PÚBLICO 1

A continuación se muestran los cuestionarios aplicados a los dos contadores:

CUESTIONARIO	SI	NO
CERTIFICACIÓN		
¿Es Contador Público Certificado?	X	
¿Conoce las instituciones idóneas para poder certificar a profesionales en Contaduría Pública?	X	
¿Conoce el procedimiento para certificarse como Contador Público?	X	
¿Sabe que es EUC (Examen Uniforme de Certificación), y en dónde puede presentarlo?	X	
¿Acude a cursos de capacitación, congresos, cursos, diplomados, etc. para mantenerse informado o actualizado de los cambios en las normas fiscales y administrativas?	X	
CLIENTES Y LUGARES DE TRABAJO		
¿La mayoría de los clientes a los que proporciona servicios son personas físicas?		X
¿Proporciona servicios a clientes fuera del territorio nacional?		X
¿Proporciona servicios a clientes fuera de la región de donde usted reside?	X	
¿Le resulta difícil persuadir a los clientes de que elijan los servicios profesionales que usted proporciona?		X
¿Al momento de entrevistarse con un cliente nuevo le han solicitado carta u hojas que contengan buenas referencias procedentes de trabajos anteriores ya realizados?	X	
¿Considera que son los clientes quienes buscan sus servicios y que esto no ocurre de forma contraria?	X	
¿Considera que las remuneraciones monetarias que obtiene de sus servicios han aumentado considerablemente?	X	

¿Considera que sus clientes han reducido o eliminado las posibilidades de adquirir multas o cargos por mora?		X
¿Considera que sus clientes han detectado mejorías en cuanto a ingresos?	X	
¿Sus clientes han detectado mejorías al momento de pagar impuestos?	X	
¿Sus clientes, estos reconocen el valor adicionado de los servicios realizado por usted?		X
TRAYECTORIA		
¿Ha realizado servicios de manera dependiente?	X	
¿Le ha sido necesario obtener algún tipo de certificado para conseguir el puesto que actualmente ocupa u ocupaba dentro de la organización?	X	
PERSONAL		
¿Es casado?	X	
¿Tiene hijos?	X	
¿Considera que les ha podido brindar un mejor patrimonio a sus familiares?	X	
¿Se le han presentado mejores oportunidades de trabajo?		X
SUMATORIA RESPUESTAS OBTENIDAS	17	6

3.4 APLICACIÓN DE CUESTIONARIO AL CONTADOR PÚBLICO 2

CUESTIONARIO	SI	NO
CERTIFICACIÓN		
¿Es Contador Público Certificado?		X
¿Conoce las instituciones idóneas para poder certificar a profesionales en Contaduría Pública?	X	
¿Conoce el procedimiento para certificarse como Contador Público?		X
¿Sabe usted que es EUC (Examen Uniforme de Certificación), y en dónde puede presentarlo?	X	
¿Acude a cursos de capacitación, congresos, cursos, diplomados, etc. para mantenerse informado o actualizado de los cambios en las normas fiscales y administrativas?		X
CLIENTES LUGARES DE TRABAJO		
¿La mayoría de los clientes a los que proporciona servicios son personas físicas?		X
¿Proporciona servicios a clientes fuera del territorio nacional?		X
¿Proporciona servicios a clientes fuera de la región de donde usted reside?	X	
¿Le resulta difícil persuadir a los clientes de que elijan los servicios profesionales que usted proporciona?	X	
¿Al momento de entrevistarse con un cliente nuevo le han solicitado carta u hojas que contengan buenas referencias procedentes de trabajos anteriores ya realizados?	X	
¿Considera que son los clientes quienes buscan sus servicios y esto no ocurre de forma contraria?		X
¿Considera que las remuneraciones monetarias que obtiene de sus servicios han aumentado considerablemente?		X
¿Considera que sus clientes han reducido o eliminado las posibilidades de adquirir multas o cargos por mora?		X
¿Considera que sus clientes han detectado mejorías en cuanto a ingresos?		X

¿Sus clientes han detectado mejoras al momento de pagar impuestos?	X	
¿Sus clientes, estos reconocen el valor adicionado de los servicios realizado por usted?	X	
TRAYECTORIA		
¿Ha realizado servicios de manera dependiente?	X	
¿Le ha sido necesario obtener algún tipo de certificado para conseguir el puesto que actualmente ocupa u ocupaba dentro de la organización?		X
PERSONAL		
¿Es casado?		X
¿Tiene hijos?	X	
¿Considera que le ha podido brindar un mejor patrimonio a sus familiares?		X
¿Se le han presentado mejores oportunidades de trabajo?	X	
SUMATORIA RESPUESTAS OBTENIDAS	10	12

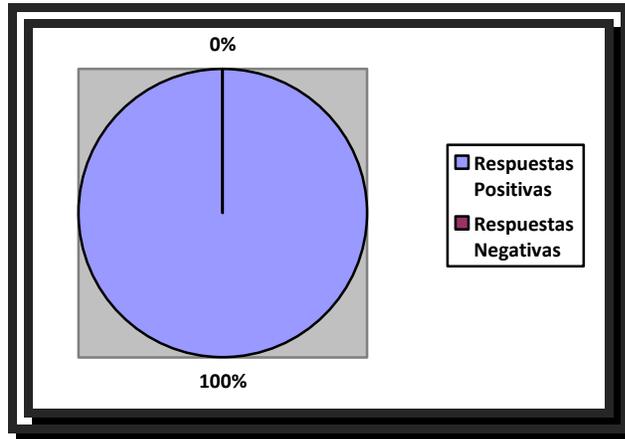
3.5 ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS

Certificación

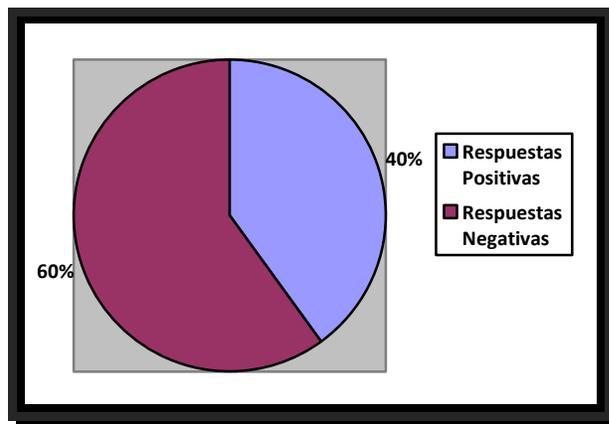
El rango máximo a obtener es de cinco respuestas positivas, las cuales representan el 100%. A continuación se representa de forma gráfica las repuestas obtenidas.

RESUMEN DE RESPUESTAS	RESPUESTAS POSITIVAS	PORCENTAJE	RESPUESTAS NEGATIVAS	PORCENTAJE
Contador Certificado	5	100%	0	0%
Contado No Certificado	2	40%	3	60%

Contador Certificado



Contador No Certificado



En este rubro se aplicaron cinco preguntas para determinar si el Contador conoce los procedimientos que debe seguir para conseguir certificarse, las cuales representan el 100%.

El primer contador es certificado por lo que nos contesto que conoce perfectamente los procedimientos para certificarse, y agregó que ya tiene mas de 5 años ejerciendo su carrera de manera certificada. En cuanto al segundo contador también respondió de manera positiva, y agregó que no estaba seguro de conocer todos los procedimientos puesto que se había enterado de la certificación por un colega que en alguna charla comentó acerca de este tema.

Ambos contadores saben y conocen que es un EUC. pero el segundo tuvo respuesta negativa al preguntarle si sabía en que instituciones podía presentar su solicitud para poder presentar este tipo de examen.

En base a las respuestas obtenidas acerca de su participación en cursos, congresos y diplomados, se observo que, El primer Contador considera que para él es indispensable realizar este tipo de actividades puesto que tiene que demostrar que se encuentra actualizado, para que de esta manera pueda dar cumplimiento a la norma de Educación Profesional Continua puesto que es de carácter obligatorio para todos los miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Además, deben cumplir con un mínimo de 55 puntos y la manera de conseguir dichos puntos es participando en este tipo de actividades. El segundo contador respondió que no asiste a estas actividades de manera independiente puesto que la gran cantidad de carga

de trabajo que asume no le permite asistir a este tipo de diligencias, embargo agregó que cuando laboraba en una empresa hace varios años atrás recibía capacitación continua para mejorar sus actividades y corregir algún tipo de error existente.

Con esto concluimos que al Contador no Certificado no le ha sido posible o necesario lograr su certificación y esto constituye la razón por la que no se ha informado plenamente sobre todo los procesos y procedimientos que necesarios para poder obtenerla.

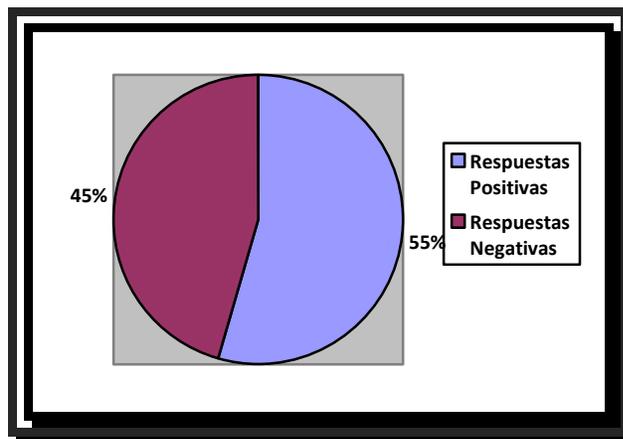
Por otra parte, el Contador Certificado se encuentra bien informado de todo lo que este proceso involucra puesto que sus necesidades lo han orillado a obtener su Certificación para poder desempeñarse en otras áreas en donde es posible que un contador participe.

Cientes y Lugares de Trabajo

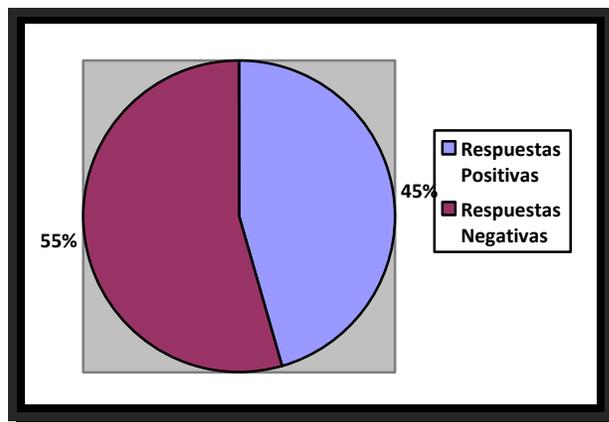
El rango máximo a obtener es de once respuestas positivas, las cuales representan el 100% en donde se representa de forma gráfica las repuestas obtenidas.

RESUMEN DE RESPUESTAS	RESPUESTAS POSITIVAS	PORCENTAJE	RESPUESTAS NEGATIVAS	PORCENTAJE
Contador Certificado	6	55%	5	45%
Contado No Certificado	5	45%	6	55%

Contador Certificado



Contador No Certificado



En este rubro se aplicaron once preguntas para analizar la información obtenida por los contadores entrevistados acerca de sus clientes y los lugares de trabajo en donde han podido desempeñar su carrera, las cuales representan el 100%.

Los contadores respondieron lo siguiente:

Ambos respondieron que proporcionan los servicios en el lugar que residen pues es el lugar en donde tienen establecidos sus despachos contables, la mayoría de sus clientes no son personas físicas pero que sin embargo trabajan con ambos tipos de personas, es decir, personas físicas y personas morales. A lo que el Contador Certificado agregó que las personas morales tienen más obligaciones que las personas físicas por lo tanto los trabajos al ser más complicados se vuelven más costosos, pero para las empresas, esto es indispensable. Las empresas grandes necesitan ser auditadas y dictaminadas y este trabajo lo lleva a cabo el Contador Certificado. Por otra parte el Contador no Certificado respondió que realiza sus trabajos de contabilidad en empresas grandes como, pago de impuestos y auditoría, pero su trabajo solo está limitado a esto y es necesario que otro contador certificado entre a complementar su trabajo.

Al momento de cuestionarles sobre si realizan servicios profesionales fuera del territorio nacional ambas respuestas proporcionadas por los contadores fueron negativas, pero el Contador Certificado agregó que tiene en su agenda proyectos que son de esta índole, sin embargo aún no tiene nada concreto.

Se realizaron preguntas acerca del momento que el Contador tiene contacto directo con el cliente, las respuestas obtenidas son las siguientes:

Les pregunté que si es difícil persuadir al cliente de que elijan los servicios que cada uno proporciona, el Contador Certificado respondió que en el momento en que se entrevista con un cliente nuevo no le ha sido necesario tener que persuadirlos pues los contactos nunca fueron directos, es decir, siempre el contacto fue por medio de recomendaciones de colegas, familiares e incluso de clientes con los que ya había trabajado anteriormente.

Por otra parte el Contador no Certificado respondió que al momento de ofrecer sus servicios a clientes nuevos la situaciones variaban, puesto que algunos clientes lo contactaban a él y en otras ocasiones el acudía a ellos para ofrecer sus servicios profesionales, agregando que efectivamente en una ocasión le fue necesario mostrar sus documentos que avalaran que efectivamente era un Lic. en Contaduría Pública con experiencia, pero que sin embargo, esto no ocurrió por falta de confianza, sino por que el cliente anteriormente fue víctima de un fraude por parte de un contador que había sido contratado en el pasado y en donde perdieron grandes cantidades de dinero, prestigio e incluso clientes y proveedores.

También se realizaron cuestionamientos sobre de los rendimientos que los clientes o empresas han obtenido después

de celebrar las contrataciones correspondientes, a lo que respondieron lo siguiente.

En el cuestionamiento sobre si consideraban que sus clientes han reducido posibilidades de adquirir multas o cargos moratorios y si han detectado mejoras en cuanto a los ingresos que estas perciben y al momento de calcular impuestos. El contador certificado respondió negativamente a este cuestionamiento puesto que en cuanto a las multas y cargos por moratorios no son de su competencia ya que aunque se realicen efectivamente los cálculos de impuestos, se realicen bien la declaraciones, etc.; es el cliente el que decide en que momento se van a pagar o a liquidar los impuestos a cargo, así como las multas recargos y actualizaciones.

Por su parte, el Contador no Certificado respondió también negativamente y nos proporciono un respuesta muy similar a la del Contador Certificado, agregando que muchas empresas y principalmente clientes creen que esta es responsabilidad del Contador, cosa que es totalmente falsa; agregó también que la responsabilidad del Contador es la de realizar un efectivo cálculo de los impuestos, y la parte de pagarlos es competencia del cliente.

En cuanto a los cuestionamientos realizados acerca de los ingresos percibidos por los clientes

El Contador Certificado respondió positivamente a este cuestionamiento puesto que él fue capaz de calcular las

declaraciones más eficientemente que Contadores que anteriormente han proporcionado servicios a estas empresas o clientes puesto que el posee mejores conocimientos en materia fiscal y administrativa con los que lograron deducir conceptos importante de los cuales las empresas pudieron hacer buen uso en cuanto a publicidad y expansión. Agregó que éstas inversiones deducibles sirvieron para llegar a los clientes de manera mas fuerte haciéndose notar claramente en los ingresos percibidos por estas empresas o clientes.

El Contador no Certificado respondió negativamente a este cuestionamiento agregando que eso depende del marketing que sus clientes implementan al momento de realizar sus ventas.

Por último en este rubro se les cuestionó sobre si sus clientes han reconocido el valor adicionado de los servicios realizados por ellos y respondieron lo siguiente:

El Contador Certificado respondió negativamente a este cuestionamiento añadiendo que por ser un servicio profesional independiente el costo en el que sus clientes incurren es total, sin embargo, la remuneración extra se ve cuando el cliente recomienda sus servicios a otras empresas o clientes.

El Contador no Certificado respondió positivamente narrándonos que en el tiempo que realizó trabajos subordinados dentro de una empresa recibió por parte de los altos mandos mejores prestaciones e incluso promociones de puestos dentro de la misma en donde el Contador no Certificado laboró.

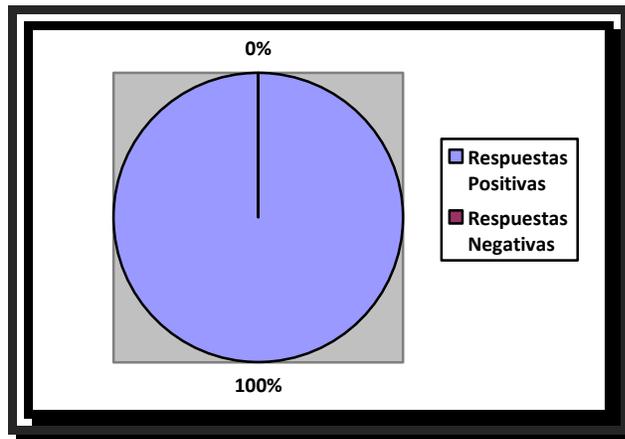
Por todo lo anterior, de acuerdo a la sumatoria de resultados podemos concluir que las empresas o clientes en donde el Contador Certificado ha realizado servicios profesionales han recibido mejores rendimientos en algunas de las secciones más importantes e incluso el Contador Certificado amplió su reconocimiento y su prestigio. En cuanto al Contador no Certificado estos beneficios y rendimiento han surgido, pero no de la misma forma que en el caso del contador certificado.

Trayectoria

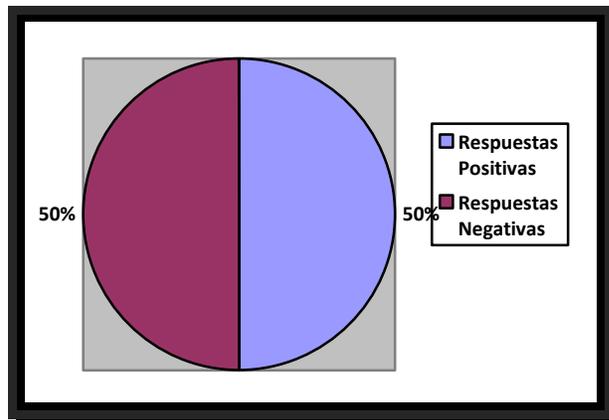
El rango máximo a obtener es de once respuestas positivas, las cuales representan el 100%, A continuación se representan de forma gráfica las repuestas obtenidas

RESUMEN DE RESPUESTAS	RESPUESTAS POSITIVAS	PORCENTAJE	RESPUESTAS NEGATIVAS	PORCENTAJE
Contador Certificado	2	100%	0	0%
Contado No Certificado	1	50%	1	50%

Contador Certificado



Contador No Certificado



En este rubro se aplicaron solo dos preguntas para obtener la información sobre la trayectoria que estos contador han tenido a lo largo de su vida laboral, las cuales representan el 100%.

Los contadores respondieron lo siguiente:

Respecto a si han realizado servicios profesionales de manera dependiente ambos respondieron de manera positiva puesto que es la primera forma en que empezaron su vida laboral y fueron aumentando sus conocimientos y experiencia, después de eso la suerte de cada Contador se basó en el esfuerzo aplicado por cada uno y de la suerte con la que corran. El Contador Certificado agregó que esta carrera como muchas otras, por mencionar Abogados, Arquitectos, Administradores etc. En ocasiones dependen de las relaciones que una pueda obtener en el transcurso de su vida por cualquiera que sea el motivo, pero que a veces eso es lo que ayuda a los profesionistas a conseguir los puestos que ocupan actualmente.

También se les cuestionó acerca de si le ha sido necesario obtener algún tipo de certificado para conseguir el puesto que actualmente ocupa a lo que el Contador Certificado respondió que actualmente sus tareas principales son realizar auditorías para efectos fiscales y dictámenes, los cuales deben ser realizados obligatoriamente por un Contador Certificado y ser miembro de algunos de los colegios de Contadores Públicos que avalen su actuación. Además de conseguir los permisos competentes por parte de la Secretaria

de Hacienda y Crédito Público el cual solo Contadores Certificados serán acreedores a éste.

Por su parte, el Contador no Certificado respondió que sus trabajos se han visto limitados por no haber podido obtener su certificación y solo realiza trabajos normales de Contador Público.

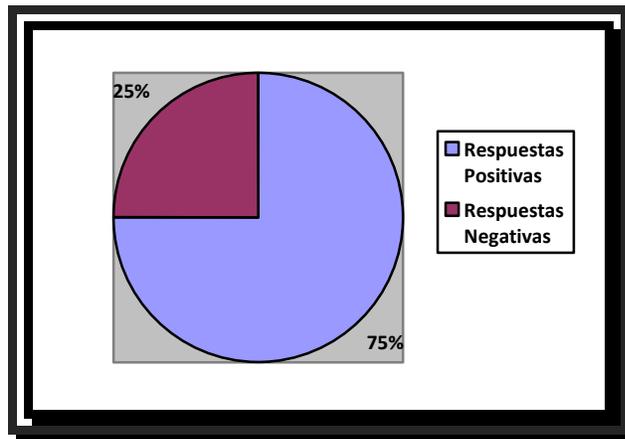
En este rubro se puede concluir que el Contador Certificado tiene mas expectativas de trabajo, sin embargo el Contador no Certificado tiene las mismas esperanzas al decidir conseguir su certificación como Contador Público.

Nivel Personal

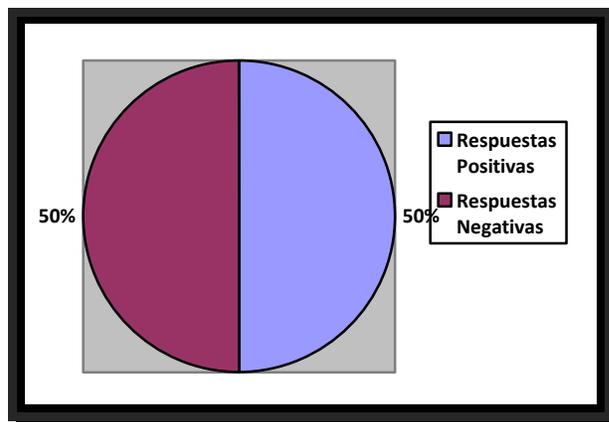
El rango máximo a obtener son cuatro respuestas positivas, las cuales representan el 100%, A continuación se representa de forma gráfica las repuestas obtenidas

RESUMEN DE RESPUESTAS	RESPUESTAS POSITIVAS	PORCENTAJE	RESPUESTAS NEGATIVAS	PORCENTAJE
Contador Certificado	3	75%	1	25%
Contado No Certificado	2	50%	2	50%

Contador Certificado



Contador No Certificado



Dentro de este rubro se aplicaron cuatro preguntas para analizar la información obtenida por los contadores entrevistados sobre su vida personal, las cuales representan el cien por ciento. Es importante mencionar que esta parte de la entrevista fue ampliamente subjetiva ya que las respuestas varían plenamente del tipo de vida que las personas entrevistadas llevan.

El Contador Certificado es una persona casada y con hijos, en donde el cuestionamiento fue el siguiente:

¿Considera que les ha podido brindar un mejor patrimonio a sus familiares?

La persona respondió afirmativamente y reafirmó su respuesta agregando que gracias a las buenas remuneraciones que ha logrado por el desempeño de su trabajo, él y su familia han podido gozar de una mejor calidad de vida. Pero que a "Todo premio corresponde una responsabilidad", es decir que como sus cargas de trabajo han aumentado, considera que a veces el tiempo que pasa con sus familiares se ha visto reducido.

Concluyó diciendo que se le han presentado aún mejores oportunidades de trabajo, pero para él es suficiente con el que ya tiene, así que, ha optado por seguir incrementando su patrimonio de la misma forma en que lo ha hecho los últimos años.

El segundo contador de sexo femenino, es soltera y con un hijo, y respondió que su vida tanto laboral y personal ha

aumentado lentamente puesto que usualmente tiene que dividir su tiempo entre las dos pero que sin embargo se le han presentado mejores oportunidades de trabajo que ha decidido aceptar no dejando por un lado el hecho de que es importante que obtenga su certificación como contador publico.

Luego entonces, podemos concluir que los Contadores que deciden obtener su Certificación recibirán mejores beneficios en cuanto a su vida laboral, personal y económica.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

4.1 CONCLUSIONES

Como consecuencia de la investigación realizada acerca de la certificación del Contador Público pudimos conocer la importancia que esta tiene en la vida laboral y personal las cuales representan un punto clave para que el Contador Público tenga altos niveles de desempeño y prestigio en sus labores.

La contabilidad es una de las profesiones mas antiguas del mundo, sus primero vestigios se remontan hacia el año 6,000 A.C. lo cual le hace tener una gran diversificación de ramas en el área disciplinar y profesional.

En la actualidad la mayoría de los egresados de la carrera de Contaduría Pública solo buscan desempeñar su papel profesional dentro de un despacho, y muy pocos conocen la

diversidad de campo laboral con la que cuentan o mejor dicho en dónde desenvolverse; ahora ya nos adentramos un poco mas a lo que son las posibilidades del contador publico, considerando que la falta de una mejor vida laboral y personal así como de la profesional caerá en la preparación que cada contador desee o pueda tener.

Obtener la Certificación de Contador Público es importante debido a que esta certificación Avala la actualización profesional del contador publico en el área que este desempeñe sus servicios profesionales.

Además de tener un sinfín de actuación profesional, cuenta con una capacitación y practica continua, ya que un contador debe estar actualizado día con día, y cualquier cliente necesita de los servicios de este, no siendo suficientes los programas contables y de manejo personal, debido a que su actuación y conocimiento teóricos están certificados y son indispensables para poder desempeñarse en forma correcta.

Si hablamos de un área en específico en donde solo el Contador Certificado puede participar es en la de dictaminar fiscalmente. Esta es otra razón de por que es importante que el contador se certifique puesto que actualmente las grandes empresas buscan dictaminarse fiscalmente para obtener beneficios fiscales, esto a su vez, significa grandes oportunidades de trabajo para el Lic. en Contaduría Pública.

Por otra parte a nivel personal los Contadores Públicos que decidan certificarse seguramente obtendrán mejores

oportunidades de trabajo lo que representa bienestar y economía para el y sus familiares, puesto que son susceptibles de ocupar puestos que son mejor remunerados que los de un contador sin certificación.

Finalmente, quienes obtengan su Certificación En Contaduría Pública tendrán la responsabilidad de que su actuación profesional demuestre que al ostentarse como un profesional "Certificado en Contabilidad" se proporcionen servicios especializados de alta calidad y con un respeto irrestricto a la ética; esto permitirá que la Certificación en Contabilidad sea un esfuerzo verdadero que vale la pena.

Bibliografía

ALCARAZ Rodríguez, Rafael; *"El emprendedor de Éxito Guía de Planes de Negocio"*, 2 da Edición; Mc Graw-Hill, 2001

CELHAY LÓPEZ, Luis. *Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos*. México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2000.

ELIZONDO LÓPEZ, Arturo, *El proceso Contable, Contabilidad*. 1ª Edición. México, Ecasa, 1984.

GERTZ MANERO, Federico. *Origen y evolución de la Contabilidad*. 1ª Edición. México, Trillas, 1998.

GORDON MIRÓN, José. *Un Enfoque Administrativo*. 1ª Edición. México, Diana, 1996.

Inducción a la Profesión Contable, México, ECASA, 1993, Tomo I, II.

La Investigación Contable, Significación y Metodología, México, ECASA, 1993, Tomo III

Larousse Diccionario Enciclopédico, 6ª Edición, Ediciones Larousse, 1993, 997 pp.

LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro, *Diccionario Contable, Administrativo y Fiscal*, 1ª Edición, México, D.F., Cengage Learning Editores, 2008, 314 pp.

MÉNDEZ ALARCÓN, Carlos. *Metodología*, México. McGraw-Hill, 2ª Edición, 1995

O. RAY Whittington; "Principios de Auditoría", Decimocuarta Edición, Joaquín Ramos Santalla, José C. Pecina Hernández, México DF., Mc Graw-Hill Interamericana, 2005.

PIAGET, VYGOTSKY, MATURANA. *El ABC de la tarea Docente*. 1ª Edición. México, Larousse, 2006.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS; IMCP, A.C., 17 va Edición, 2002.

RODRÍGUEZ Valencia, Joaquín; "Sinopsis de Auditoría Administrativa", Editorial Trillas, 1984.

ROMERO LÓPEZ, Álvaro Javier. *Principios de contabilidad*. 2ª Edición. México, McGraw-Hill, 2001.